

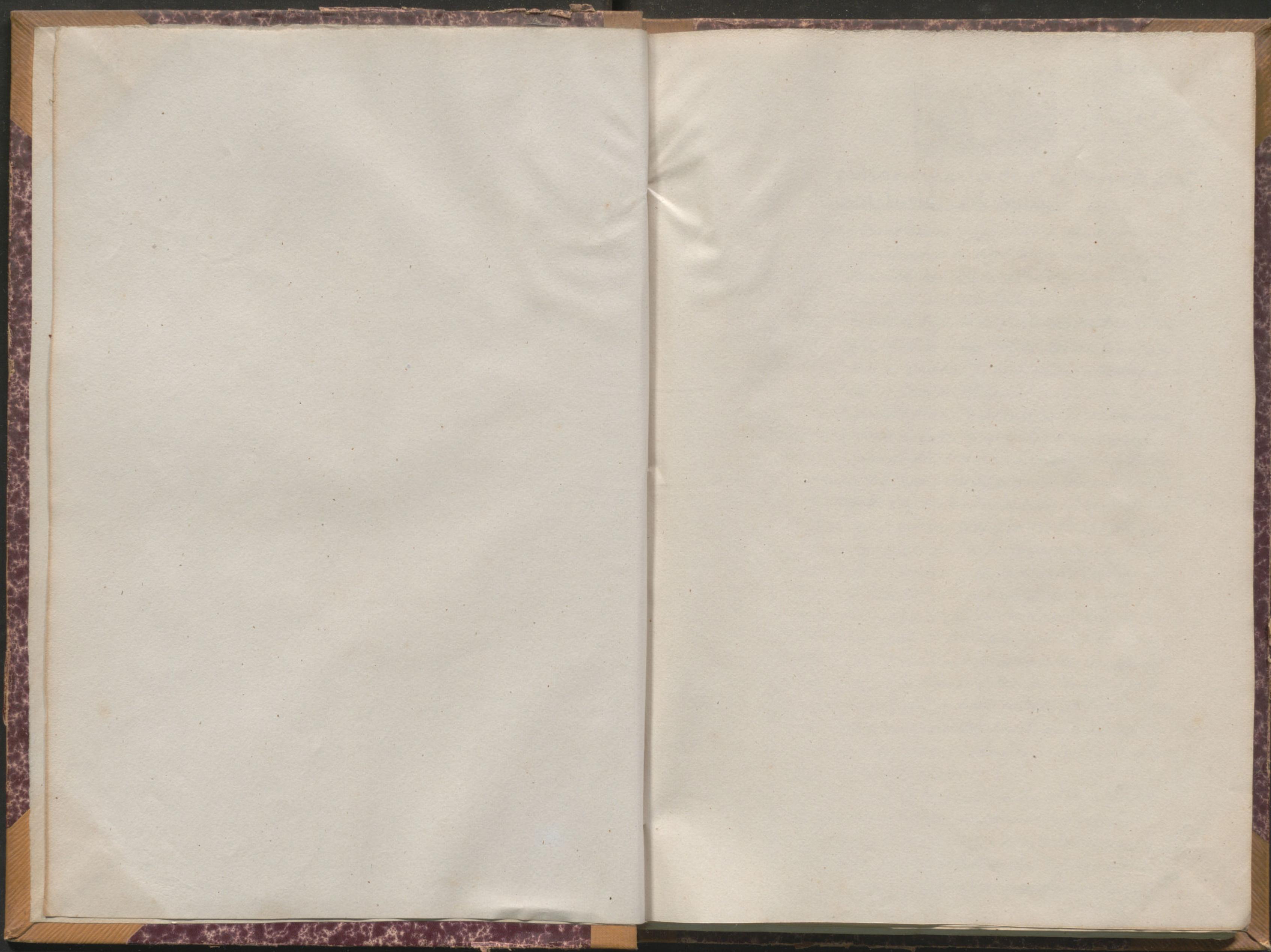
4

6



01-03-01-03-013

32





(17)

Sesión extraordinaria de 1º de Enero de 1906.
Constitución del Ayunt.

Srs concueytos. En el Salón Capitular de los Casas Consistoriales de la villa de Ponras, viendo la hora de las 11:00 del día primero de Enero de mil novecientos seis, se han reunido bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Mora Sitjar, los Sres Concejales cuyos nombres se enuncian al margen para celebrar la sesión inaugural del presente bienio y acosta por el Sr. Presidente, el inspectorito Secretario, de cuyo del mismo dio lectura a los art. 52 y 53 de

la vigente ley municipal a dos de Octubre de 1877 y a la lista de los tres Concejales que sirvieron desde primero de Enero de 1905 y en los meses de 1905, cuyas entrañas han sido presentado ante la Cámara de un cargo y cuya apariencia no ha sido impugnada, con expresión de los votos propios y otros obtenidos en su elección. Si medida siguiente el citado Sr. Alcalde, invitó a los nombrados a que tomárolos en su cargo dentro de los plazos del Consistorio, depositó las insignias de su cargo sobre la mesa, e hizo entrega de la presidencia al D. Antonio Molla Sastre, por resultar ser el Concial que obtuvo mayor número de votos dentro los concueytos.

Poniéndole de la presidencia el nombrado Sr. don Antonio Molla, ordenó al inspectorito Secretario la lectura en alta voz de los artículos 53, 54, 55 y 56 para el 1º de dicha ley orgánica. Terminada la lectura de los citados artículos

y annunciando en alta voz por la presidencia que,
iba a procederse a la votacion de alcaldes, se dio
principio a ella llamando sucesivamente a todos
los concejales presentes, por orden de mayor a
menor en el numero de votos obtenidos en la elec-
cion: fueron acercandose a la mesa y depositando
en la urna preparada al efecto sus papuletas: des-
pues de lo cual reproudio por la presidencia
al secretario dando el siguiente resultado

D. Jaime Mora Sitjar, obtuvo diez votos
dos papuletas en blanco.

Número de tres concejales presentes, doce.

En su continuacion fue proclamado alcaldes
Presidente don Jaime Mora Sitjar, quien ordenó
continuar la sesion en la siguiente formula.

Siendo dos los vecinos de alcaldes que corresponden
a este municipio municipal procediose a la
votacion de priueciente, en las mismas
formalidades anteriormente indicadas y verifi-
cado el resultado dio el siguiente resultado

D. Antonio Sitjar y Sitjar, obtuvo diez votos
dos papuletas en blanco.

Proclamado priueciente don Antonio Sitjar
y Sitjar para entregar su puesto y procediose
a la votacion de segundo veciente, resultando
electo

D. Mateo Escarrer Sitjar, por diez votos.
dos papuletas en blanco

Proclamado segundo veciente d. Escarrer, para
a ocupar el puesto correspondiente, quedando
uno otro Sr. posicionados en sus respectivos cargos.
Acabado el nombramiento de un Procurador
Sindico y de un Suplente, procediose a suele-
ciones en la formula que los anteriores cargos, de
cuya elección resultan designados para Sindico

D. Juan Serrera Mora, diez votos
dos papuletas en blanco

(27) D
ra. Suplente de Procurador Sindico

D. Antonio Mesquida Font. diez votos.
dos papuletas en blanco.

Proclamados y posicionados en sus respectivos cargos
los tres Serreras designada se acordó el nombramiento
de Interventor de fondos municipales siendo elegido
para este cargo por diez votos don Bartolomeo Grandó
Crespo.

Si debiendo determinarse el orden numerico delos
tres Concejales para que cada qual ocupe el lugar
que le corresponde y pueda constituir al que le prenda
el ejercicio de sus funciones, se reproudio a escrivano por
el orden de votos obtenidos en la elección, y en como
sigue.

Alcalde Presidente. D. Jaime Mora Sitjar.
1º: Veciente " Antonio Sitjar Sitjar
2º: id " Mateo Escarrer Sitjar
Procurador Sindico " Juan Serrera Mora
Suplente de id " Antonio Mesquida Font.
Interventor " Bartolomeo Barcelo Escrivano

D. Antonio Molina Vastre votos 3187
" Rafael Bon Bonet " 313
" Cristobal Mora Rubasa " 263
" Jorge Ballester Juan " 230
" Rafael Picornell Bon " 215
" Pedro Mora Comila " 172

En cumplimiento a lo que dispone el articulo 7 de la
ley municipal quedaron designados todo los do-
mings y hora de las diez y media, para la celebra-
cion de las siguientes elecciones.

Acordados los extrayentes designados, el
Sr. Presidente dio por formulado el acto
que firmaron todos los tres alcaldes electos, y del cual
yo el Secretario Certifico.

El Presidente,
Jaime Mora

Antonio Sitjar

Mateo Escarrer

Juan Serrera

Bartolomé Barceló

Antonio Mesquida

Antonio Martínez Rafael Bon

Cristóbal Mora

Rafael Picornell

Pedro Mora

Yuste Ballescas

José Juan Tris

En la villa de Porrera a primero de enero
de mil novecientos seis. Bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Sitjar y previa
convocatoria en forma, se reunieron en el
salón de sesiones de la Caja Consistorial
los tres del Ayuntamiento cuyos nom-
bres se consignan al margen, con objeto
de celebrar sesión extraordinaria.

Habiendo la hora de las diez y ocho señalada
en la convocatoria y habiendo reunido
suficiente número de los tres para tomar
acuerdos, el Dr. Presidente declaró abierto.

Sesión extraordinaria de 1º de Enero de 1906

Drs Concurretes

D. Jaime Mora Sitjar
 " Antonio Sitjar
 " Mateo Escarrer
 " Juan Serrera
 " Antonio Mesquida
 " Antonio Mora
 " Bartolomé Barceló
 " Cristóbal Mora
 " Rafael Boni
 " Jorge Juan
 " Rafael Picornell
 " Pedro Mora

Seguidamente el Dr. Presidente expuso que el único
objeto de la reunión era el de la composición de la
lista de electores de Compravianeros para la elec-
ción de Delegados, según dispone la ley de 8 de
Febrero de 1877 en su art. 11.

Puestos sobre la mesa el padrón de vecinos, los repara-
tos de la contribución territorial e industrial, y
demás documentos contributivos de la Secretaría
de este Ayuntamiento, procedióse a la formación
de las referidas listas, las que quedaron ultimadas
en la forma siguiente.

Senadores del Ayuntamiento

D. Jaime Mora Sitjar, Alcalde
 " Antonio Sitjar Sitjar, 1º teniente
 " Mateo Escarrer Sitjar, 2º id
 " Juan Serrera Mora, N. síndico
 " Antonio Mesquida Font
 " Bartolomé Barceló Escarrer

A.0.625.727*



35

D. Antonio Mora Sastre
 " Rafael Bon Bouet
 " Cristobal Mora Rebasa
 " Jorge Battister Juan
 " Rafael Picornell Bon
 " Pedro Mora Jonila.

Tres Contribuyentes

Nº	Dónde	Domicilio	Contribu-	
	Calle	Nº.	ent.	o.
1	Miguel Mulet Escarrer	Florida	7	1118 81
2	Juime Sígar Sígar	El Major	1548	94
3	Mateo Mulet Escarrer	Algarrobo	29	413 52
4	Barceló Sastre Trinielis	Jallo	16	272 82
5	Jaypar Barceló Sastre	Sala	2	353 46
6	Juime Taguer Ballester	Luis	29	311 76
7	Juan Picornell Roquer	Sala	88	180 63
8	Salvador Mora Soler	Cerda	12	126 54
9	Baltasar Tomás Vall	Jallo	12	171 77
10	Juan Serrera Mora	Vigo	73	158 98
11	Gabriel Mora Píosa	Cuartel	28	144 50
12	Nicolás Soler Verol	Algarrobo	17	131 71
13	Cristobal Barceló Verdura	Escuela	16	132 47
14	Juan Escarrer Oliver	Alin	2	126 94
15	Cristobal Mora Coll	Cerda	24	110 74
16	Francisco Serrera Mora	Luis	26	119 74
17	Francisco Miro Fuster	Reectoria	10	120 12
18	Gabriel Miquel Miliá	Hospital	5	104 60
19	Francisco Boig Mora	El Moreys	105	93
20	Juan Serrera Miquelida	Florida	92	105 24
21	Juan Mora Sarau	V Baco	104	"
22	Miguel Barceló Blasco	Cuartel	21	99 43
23	Gabriel Font Figuero	Florida	18	96 70
24	Miguel Nicolás Bon	Suera	28	93 12
25	Miguel Picornell Saman	Jallo		91 31
26	Rafael Roselló Sastre	Jallo	33	86 70
27	Guillermo Barceló Juime	Mayor	15	84 33
28	Antonio Sastre Mora	Jallo	35	79 79

29	Antonio Serrera Moll	Cerda	19	78
30	Pedro Clabert Llauras	Palma	4	78 75
31	" Antonio Oliver Blasco	Salverde	9	74 23
32	" Rafael Mora Coll	Jallo	28	68 20
33	" Andreu Nicolau Mora	Molinos	11	66 15
34	" Antonio Juan Blanch	Piso	24	64 25
35	" Andreu Piera Sancio	Cerda	56	62 81
36	" Miguel Miquel Ballester	P. Agusia	2	61 82
37	Cristobal Mora Blanch	Couelta	26	60 15
38	Juan Barceló Blasco	Morada	29	62 84
39	" Antonio Roselló Serrera	"	42	59 81
40	" Rafael Taguer Ballester	Moyor	25	58 50
41	" Rafael Melia Juan	Cell	2	57 14
42	" Miguel Miquel Muriel	Salverde	7	57 11
43	" Nicolás Fuster Miró	Cell	8	57 07
44	" Miguel Roquer Serrera	Jallo	60	54 94
45	Juan Font Clabert	Cuartel	16	53 94
46	Juime Mora Carbonell	Palma	7	52 37
47	Juan Coll Martorell	Moyor	86	51 59
48	Francisco Sastre Miquelida	Hospital	9	50 18

En cuyos términos modo y forma quedó ultimada la expresa acta acordándose por unanimidad de expuesta al público por el término que la ley establece a efectos de su examinación remitiéndole copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial. Siendo ultimado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión cuya acta leída por miel Decanario en alta voz fue aprobada y firmada por todos los tres concursantes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente
 Jaime Mora
 Francisco Batjars

Mateo Escrivá Juan Sierra
 Antonio Merquido Antonio Mora
 Rafael Bou Bartolomé Bastero
 Cristóbal Mora
 Jorge Ballester
 Rafael Picornell Pedro Mora
 Rafael Bastero

Sesión ordinaria de 1 de Enero de 1906.

Dres. Concurridos En las Casas Consistoriales de la villa de
 D. Jaime Mora Porreras a siete de Enero de mil novecientos
 " Mateo Escrivá seis. Habiendo la hora de las diez y media y
 " Antonio Sitjar constituido el Ayuntamiento en sesión publi-
 " Bartolomé Bastero cadora diana bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 " Antonio Mora de de consultorios al D. Jaime Mora Sitjar, con-
 " Cristóbal Mora curriendo los señores concejales que almar-
 " Rafael Bou gen se expresan, se dio principio a ella por
 " Antonio Merquido lectura de la inaugural que fue ayer-
 " Jorge Ballester boda.
 " Rafael Picornell En cumplimiento de lo dispuesto en el
 " Pedro Mora art. 6º de la vigente ley Municipal y
 a propuesta del D. Presidente del Ayun-
 tamiento acordó: Fijar en cinco las Comisiones
 permanentes en que ha de dividirse la Coopera-
 ción Municipal, y que estas sean la 1º Hacienda;
 2º Obras; 3º Policía urbana y rural; 4º Festegios;
 5º Cementerio.
 Se acordó también: que cada una de dichas Co-
 misiones, se componga de tres vocales, en cuya
 virtud y dando cumplimiento aultimo pre-



(5)

cepto del artículo art. 6º de la ley Municipal, se
 procedió a la elección de los mismos en vota-
 ciones secretas y por papeletas, quedando con-
 tituidas en la forma siguiente.

Comisión de Hacienda

Presidente D. Antonio Sitjar Sitjar, Vocales, D.
 Antonio Merquido Bastero y D. Antonio
 Mora Bastero.

Comisión de Obras

Presidente D. Mateo Escrivá Sitjar, Vocales D.
 Antonio Sitjar Sitjar y D. Barto-
 lomé Bastero Escrivá.

Comisión de Policía urbana y rural

Presidente D. Rafael Bou Bouet, Vocales, D. Anto-
 nio Merquido Bastero y D. Cristóbal
 Mora Rebasa.

Comisión de Festegios

Presidente D. Bartolomé Bastero Escrivá, Vocales,
 D. Pedro Mora Gomila, y D. Rafael
 Picornell Bou.

Comisión del Cementerio

Presidente D. Antonio Mora Bastero, Vocales, D.
 Cristóbal Mora Rebasa, y D. Jorge
 Ballester Jover.

Siguientemente fue discutida y aprobada por
 unanimidad la distribución de fondo mu-
 nicipal para el corriente ^{mero} con arreglo a lo
 preceptuado en el Art. 155 de la Ley Municipal.
 Luego el D. Presidente expuso que a tenor de lo pre-
 visto en el Cap. III de la vigente ley Municipal el
 Ayuntamiento estaba en el caso de determinar el nu-
 mero y calidad de secciones en que habría de divi-
 dir

dirse el Diccionario para de entre ellas elegir a los individuos que deben formar parte de la Junta municipal durante el corriente año.

Inviertos de ello los señores Concejales y después de discutido el asunto, se acordó por unanimidad la formación de cuatro secciones. La primera de mayores contribuyentes en la que figuraran todos aquellos que satisfagan cuotas de cien pesetas en adelante, de la que se elegirán tres individuos. La segunda sección comprendrá a los medianos contribuyentes que satisfagan cuotas de diez a cien pesetas; de la que se elegirán cuatro asociados. La tercera sección de menores contribuyentes, á sea los que satisfagan cuotas menores de diez pesetas, de la que se elegirán tres asociados; y la cuarta sección comprendrá a los contribuyentes por el concepto de industrial y notariallos en las anteriores; de la que serán elegidos dos individuos.

Acordándose además que los anteriores acuerdos y listas de referencia sean expuestos al público a efectos de reclamación según se viene en el Art. 6º de la citada ley municipal. Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de haber sido solicitado por el vecino Miguel Serrera Paurel la adquisición del solar número 114 del cementerio católico para la construcción de una sepultura de su propiedad particular, y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado autorizándolo al Sr. Alcalde para que expida el correspondiente título a favor del nombrado Serrera y citado solar, cuyas dimensiones e importe son los siguientes:

Dm^m 11^{1/4}, mide 2'35 X 2'35 mt. Importe sesenta y

seis pesetas cuarenta centimos.³²

(67) D
Finalmente y a instancia del Médico titular D Gregorio Barceló Sastre y propuesta del Drs Presidente, se acordó por unanimidad la prórroga a favor del nombrado Señor, por tiempo indeterminado, de la contrata de Médico titular de esta población, con el haber anual de quinientas pesetas y demás condiciones estipuladas en Junta municipal con fecha 7 de Septiembre de 1894; todavía queda para dicha prórroga se halla autorizada esta Corporación por Real Orden de 22 de Octubre de 1934.

En no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes; de todo lo cualyo el Secretario certifico.

El Presidente,

François Mora

Mario Escamez

Antonio Sijas

Nestor Barceló

Antonio Maílo

Cristóbal Moro

Rafael Bon

B

Jorge Palleter

Rafael Picornell

Antonio Burgiado

Pelio May

José Jan, Sín.

Sesion ordinaria de 14 Enero de 1906.

Tres concurrentes en la Sala Capitular de la villa de B.
D Jaime Mora fueron a las diez y cuarto de la mañana del año mil
" Antonio Sitjar novecientos seis. Se reunieron los señores del
" Mateo Branes Ayuntamiento anotados al margen bajo
Juan Serrero la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime
" Antonio Mequida Mora Sitjar a fin de celebrar la sesión
" Antonio Mora pública ordinaria correspondiente a
Cristobal Mora este dia y siendo la hora de las diez
Rafael Don ocho y cuarto presidente de la
Jorge Balaster abrió el acto que dio principio por la
Rafael Picornell lectura en alta voz, realizada por mi
Pedro Mora el secretario del acta de la anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Visto el expediente de adopción de medios para
cubrir los cupos de consumo del año 1906; y
Resultando infructuosos los enajeyos practicados
se encabezamientos graviales, arriendo a reu-
ta libre, y el de arriuelo en venta exclusiva
de las especies de líquidos y carnes:

Considerando que en este caso procede hacer efectivos
los cupos por repartimiento vecinal como unico me-
dio factible en esta localidad.

Se acuerda remitir este expediente a la Admi-
nistración de Hacienda de la provincia para
que se sirva acordar la autorización portuaria
del reparto vecinal de este término por todas las
las especies de consumo del mismo, para el
año de 1906.

Seguidamente dio cuenta el Sr. Presidente de hallar
en descubierto el pago del impuesto de con-
sumo respectivo al propio año último en
determinado número de contribuyentes, así
como algunos prestatarios de caños al Ayun-
tamiento, tan poco han satisfecho sus du-
vidas correspondientes a dicho año, de lo



(7)

cual enterada la corporación se acordó expedir
el Oficio del Alcaldedor a fin de activar la
recolección y proceder contra los morosos
por la vía de apremio.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente a la considera-
ción del Ayuntamiento como desde hace unos veinte
días presentado el verano el vecino de esta villa
Juan Julia Ordaz, de cuya enfermedad se halla
ya establecido, que gracias a las medidas adoptadas
de aislamiento y desinfección no se ha reproducido
el caso, cuando en Palma y otras poblaciones impor-
tantes de esta isla ha habido muchísimos enfermos y
y registrados algunas defunciones causadas por
dicha dolencia. La enfermedad es indicada medida
habiendo causado a dicho vecino extraordinarios gastos y
como aquél es sumamente pobre, punto que no
posee bienes de fortuna de ninguna clase, se encuen-
tra en estado de necesidad y miseria, por lo que pro-
ponía acordara la corporación algún socorro para
auxiliar al individuo de referencia.

Tomada en consideración la propuesta del Sr.
Presidente, después de breve discusión se acordó
por unanimidad el auxilio benéfico de cuarenta
pesetas a favor del vecino Juan Julia Ordaz,
cuya suma se satisfará con cargo al capítulo
onceno del actual presupuesto.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento de las
disposiciones oficiales recibidas durante la se-
mana anterior entre las que merece especial
mención una circular del Sr. Director General
de Administración en la que interesa informe
este Ayuntamiento sobre los medios que estime con-

reuniones y prácticas para la reforma o subsistencia del impuesto de consumo, remitiendo al efecto unos estados propios a aquel objeto. Interado el Ayuntamiento se acuerda establecer el asunto e informar en el pleno señalo en dicha circular.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión ordenando se extendiera la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de todo lo cual go el Secretario certifico.

El Presidente,

Jaimé Mora
Matías Escrivá

Antonio Merquido
Juan Severo

Antonio Merquido
Antonio Merlo
Jorge Ballester
Rafael Piconell
Rafael Pou

Cristóbal Nova
Pérez
José San José

(8)
Sesión ordinaria 25 Enero 1906

Sres. Concurrentes

D. Jaimé Mora
" Matías Escrivá
" Juan Severo
" Antonio Merquido Mora Sitjar, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria Bartolomé Garcés la que fue declarado abierto por el Sr. Presidente a Rafael Pou
, Cristóbal Nova
" Jorge Ballester
" Rafael Picornell
" Pedro Mora

Acto seguido y de orden de la presidencia yo el infraescrito Secretario procedí a la lectura en alto voz del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Segundo sesionamiento de las disposiciones oficiales recibidas durante la semana última, acordándose el cumplimiento de las mismas.

Seguidamente el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en Artº 5º de la vigente ley Municipal puso en conocimiento de la Corporación haber efectuado los nombramientos de Alcalde de barrio de esta población a favor de los señores siguientes:

Para el Distrito 1º D. Jaimé Mora Coll

Para el Distrito 2º D. Rafael Sitjar Jiménez

Por último el Sr. Alcalde participó al Ayuntamiento haber sido aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia el expediente de medios para hacer efectivos los cujos se consuman en el corriente año y en consecuencia, haber sido autorizado este Municipio para implantar el régimen vecinal.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, ordenando se extendiera la presente acta que firman los Sres. concurrentes; de todo lo cual yo, Secretario, certifico

El Presidente

Jaimé Mora
Antonio Merquido

Matías Escrivá
Juan Severo

Bartolomé Barceló Rafael Bon
 Gisbert Mora Xarxo Ballart
 Rafael Picornell Pau M.
 José Jané Soto

Sesión ordinaria de 28 de Enero de 1906.

Días Concurrentes. En la Sala Capitular de la villa de Porrera a los veinte y ocho días del mes de Enero de mil novecientos diez. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Síjar se reunieron los Sres. del Ayuntamiento anotados al final con objeto de celebrar sesión pública ordinaria y siendo la hora de las diez y ochenta Rafael Bon la declaró abierta el Sr. Presidente. Dada lectura en alta voz por mi el Secretario al acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente expuso la presidencia que se un opicio del Sr. Juez de Instrucción del Regimiento de Infantería de Tarragona de fecha de 19 de este mismo mes, se introduce expediente de excepción del servicio al recluta de esta villa, n.º 4, del sorteo del reemplazo del año del año último, 1905, Agustín Salleres Síjar, en cumplimiento a cuyo opicio procede el reconocimiento facultativo del Agustín Salleres, Servera padre del nombrado moro, y la designación por este Ayuntamiento de los moros que como testigos declaran en el expediente.

Entrada la Corporación y presente el Agustín Salleres



(9)

Servera, padre del moro número cuatro del sorteo del año 1905, Agustín Salleres, Síjar, procedió a su recolocamiento por el facultativo Titular, D. Gregorio Barceló Sáinz, resultando impedida para el trabajo.

Visto lo prevenido en los art. 61 y 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Remplazos, se acordó el nombramiento de los moros Miguel Vinyà Mulet y Miguel Barceló Sabat, nros. 51 y 52, del sorteo de 1905 para testigos de ley presente de que se trata. Luego se dio cuenta de una instancia del vecino Joaquín Nicolau Mar, interesando la adquisición del solar n.º 115 del cementerio católico para la construcción de una sepultura de su propiedad particular y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado, autorizando al Sr. Alcalde para que expida el correspondiente título a favor del nombrado Nicolau del citado solar, cuyas dimensiones e importe son las siguientes:

Prism 115 mide 2'35 x 2'35 mt. Importe 66'40 pesetas. A continuación para el Ayuntamiento a ocuparse del estado de deterioro de los caminos vecinales de este término, así como del uso de las calles de la población y medios de atender a su reparación en el corriente año, y después de discutido suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad, utilizar para su conservación y mejora la prestación personal, como auxiliar concedido para el fomento de dichas obras en el art. 17 de la vigente ley Municipal, el R. D. de 7 de Abril de 1851, y Reglamento de 16 de Mayo de 1905, y tenerlo así consignado en presupuesto, fijando el número de días trabajos

Todas para cada uno de los obligados, entendiendo que la prestación podrá satisfacerse personalmente por uno por otro, u en dímena elección del contribuyente, con arreglo a los tipos de conversión que establecerá la Junta municipal, al interior se constituya y entra en funciones la Junta de distrito de que habla el ya citado Reglamento de 16 de Mayo de 1905.

Para el cumplimiento de lo antes adoptado se acordó que por la Secretaría se formará el padrón de los contribuyentes sujetos a la prestación ajustado a las citadas disposiciones vigentes y terminando que sea se expondrá al público por el tiempo previsto a efectos de reclamación, separado cuya plazo y resuelta las reclamaciones que se presenten, se formarán los oportunos extractos del padrón comprendidos de los contribuyentes que hayan optado satisfacer sus trabajos materialmente y de los de reducción a metálico para su efectividad.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de no haberse formulado reclamación alguna en contra de las secciones acordadas en sesión de 7 de febrero y lista de los contribuyentes para la elección de los miembros que deben formar parte de la Junta Municipal, bautizada la Corporación, se acordó proceder al sorteo de socios en la propia sesión ordinaria previos los anuncios y formalidades previstas en el art. 68 de la Ley Municipal vigente.

Finalmente se enteró la corporación de las disposiciones oficiales de la semana ultima, aprobando su cumplimiento.

Quien habiendo estos asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, ordenando se explendiera la presente acta que firmaron los Tresores del Ayunta-

miento que a ella concursaron de todo lo cual yo el Secretario certifico.
El Presidente

José Mora Antonio Sijas
Mati Escamor

Antonio Moro
Rafael Bon
J. P. Pallos
José J. Gómez
Cristóbal Mora
Rafael Picornell
Pedro Mora
José J. Gómez

Providencia - Villa Casas Consistoriales de la villa de Porrúa, a cuatro de Febrero de mil novecientos veinti, siendo la hora de las diez y ocho y veinte minutos y no haber conseguido suficiente número de tres concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, suspendiéndose este acto para celebrarse en 2^a convocatoria el próximo dia veinti. Se manda y firma el Sr. Concejal de Alcalde D. Matías Escamor, de que yo el Secretario certifico.

Mati Escamor José J. Gómez

Sesion ordinaria en 2^a convocatoria
del dia 6 Febrero de 1906.

Dres. Convenentes.

D. Antonio Sifas
" Mateo Branner
" Antonio Mora
" Bartolomé Barceló
" Rafael Bon
" Cristóbal Mora
" Rafael Piornell
" Pedro Mora

En las Casas Consistoriales de la villa de Porreras a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. primer teniente D. D. Antonio Sifas y Sifas se reunieron los Sres. del Ayuntamiento a todos al cuarenta y un día de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido lugar el día cuatro ultimo por falta de concurridio de Concejales y siendo la hora de las diez y siete el nombrado Sr. Presidente declaró abierto la sesión.

Ordinada por la presidencia y realizada por mi el secretario se leyo en alto voz del acto de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente a la Corporación que en cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior, anuncios y dictos publicados al efecto debía procederse al sorteo de los votales que deben formar parte de la Junta Municipal durante el corriente año, ordenando al infraescrito Secretario dar lectura íntegra del Capítulo II. de la vigente Ley Municipal que trata de la organización de la referida Junta. Verificada en alto voz, la lectura del citado capítulo tercero e impuesto de su contenido el Agustín Miret, y de lo manifestado por el Sr. Alcalde puestas sobre la mesa las listas de contribuyentes o secciones en que han sido divididos, procedióse al sorteo por partes,

A.0.625.717*

(11)



de sección por sección, con todas las formalidades y requisitos determinados por la ley y en sus establecimientos; dando todo ello el siguiente resultado:

- | | |
|------------------------|--|
| 1 ^a Sección | { D. Baltasar Tomás Valls
" Cristóbal Barceló Verdosa
" Miguel Piornell Garau |
| 2 ^a Sección | { D. Rafael Ballester Blanch
" Vicente Montero Mora
" Antonio Senera Moll
" José Nicolau Vergés |
| 3 ^a Sección | { D. Miguel Bañez Burguera
" Rafael Lledó Serrano
" Matías Torrell Oliver |
| 4 ^a Sección | { D. Andreu Felip Obrador
" Rafael Ferrer Piornell. |

Con lo que se dio por terminado el referido sorteo sin mediar protesta ni reclamación de ninguna especie, acordándose por unanimidad que dicho resultado se exponga al público por término de ocho días y se comunique a los agraciados a fin de que durante el mismo plazo presenten elantas excusas crean así tener, si intentarán renunciar del cargo. Siguió el Sr. Presidente expuso a la Corporación que durante la exposición al público de las listas de electores para compromisarios, constituida en sesión extraordinaria del primero de febrero último, no se proveyó reclamación alguna en contra dichas listas y enterado el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad su aprobación definitiva y que se remita copia de las mis-

may al M. J. Sr. Gobernador Civil para la insercion en el B. O. de la provincia.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion y Junta municipal durante el mes de diciembre ultimo, uno acuerdo su aprobacion y publicacion en el B. O. de la provincia.

Presentados al Ayuntamiento por el Agente ejecutivo D. Miguel Duran los expedientes instruidos contra los contribuyentes morosos en el impuesto de cedulas personales respectivos de los años de 1903 y 1904, se acordó su aprobacion, en su consecuencia declarar fallida e incobrable las partidas que se devian en dichos expedientes, importante la suma de 106'50 pesetas para el Tesoro y de 101'50 pesetas respectivamente a los citados años de 1903 y 1904.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento del contenido de los Boletines Oficiales y correspondencia de la ultima semana,

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firmaron los tres concorrentes, de todo lo cual go el Secretario certifico.

Montaña Sijas

Cristobal Mora

Rafael Borr

Mario Escobar

Antonio Mora
Rafael McCormell

W. Tolosa Barcelo

Pedro Mora

José Jan Tris.

Providencia Nuestra, Casas Consistoriales de la villa de Porrera, a once de Febrero de mil novecientos seis, siendo la hora de las diez y ocho y veinte minutos y no haber comparecido suficiente numero de tres concejales para celebrar sesion, suspendese la ordinaria de este dia para celebrarse el proximo dia trece del actual en segunda convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en el art. 104 de la vigente ley Municipal. Se manda y firma el Dr. Alcalde D. Jaime Mora Sijas, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

José Jan Tris.

Sesion ordinaria en 2^a convocatoria del dia 13 de Febrero de 1906.

Tres concorrentes

En la Sala Capitular de la villa de Porrera a los trece dias del mes de Febrero de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Jaime Mora Sijas se reunieron los tres concejales asistidos al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, pero no haber tenido lugar el dia once propuesto para ello por falta de asistencia de tres del Ayuntamiento, y siendo la hora de las diez y ocho, se declaro abierta el Dr. Presidente, ordenando acto seguido al infrascrito Secretario la lectura en alta voz del acta de la anterior, realizada la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente fue discutida y aprobada por unanimidad la distribucion de los

dos municipales para el corriente mes.
Dada cuenta del extracto de los acuerdos
tomados durante el propuesto periodo mes
de enero, se acordó su aprobación.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento de
las disposiciones de carácter oficial recibidas
desde la segunda anterior, acordando
que el cumplimiento de las mismas.

Por último se dió cuenta de la constitución
en Palma de la sociedad "Fomento del bien-
estar" objeto que se propone. Interado el
Ayuntamiento acordó haber visto con satisfac-
ción la fundación de la mencionada socie-
dad y prestarle su apoyo para el logro
de sus fines; a la vez que indicar como
persona a propósito para entender en cuanto
afecte al Fomento del bienestar en sus rela-
ciones con esta población a D. Antonio Picas
Pámena de esta naturaleza y vecino de la
Capital.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Dr. Presidente declaró levantada la sesión
cuya firmaan los Sres. concurrentes de todo
lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente

Jaime Mora

Mateo Escrivá

Antonio Horta

Antonio Merquiol

Rafael Boix

Pedro Mora

Jorge Ballescas

Rafael Picornell

José Gari Soto



(13)

Sesión ordinaria de 18 Febrero. 1906.

Sesiones concurrentes.

D. Jaime Mora
" Antoni Sitjar
" Juan Serrera
" Cristóbal Mora
" Jorge Ballescas
" Rafael Picornell
" Antonio Horta
" Pedro Mora

En la Sala Común de la villa adme-
ras, a las diez y ocho dias del mes de febrero
de mil nuevecientos seis, reunida los tres del
ayuntamiento acordados el margen, bajo la
presidencia del Sr. alcalde D. Jaime Mora,
sitio y siendo la hora de las diez y ocho
este Señor declaró abierta la sesión ordinaria
correspondiente a este dia, ordinando se-
guidamente la lectura del acta de la ante-
rior, la que realizada por uñ el Secretario
en alta voz, fué aquella aprobada por
una unanimidad.

Acto seguido se votó el acuerdo de apro-
poner ideas contenidas en los Boletines y corresponden-
cia oficial recibida desde la última sesión, a con-
cordar su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos a querer tratar el Dr. Pre-
sidente declaró levantada la sesión, cuya acta
firmaan los tres concurrentes a la reunión a que
ya el Secretario Certifico.

Jaime Mora

Antoni Sitjar

Juan Serrera

Antonio Mora

Jorge Ballescas

Pedro Mora

Cristóbal Mora

Rafael Picornell

José Gari Soto

Sesión ordinaria de 25 Febrero 1906.

Sres. Concuruentes En la Sala Capitular de la villa de Porrera y a veinticinco del mes de Febrero
Matías Escrivá a las diez y media de la mañana de mil novecientos seis. Bajo la presidencia
de Antonio Mora y de su secretario D. Antonio Sotero
y en ausencia del Sr. Presidente D. Antonio Sotero
y Bartolomé Barceló y Sitjar por ausencia del Sr.
Rafael Bon. Asistió se reunieron los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres se anuncian
en el margen, al objeto de celebrar
sesión pública ordinaria, cuyo acto
fue declarado abierto por el nombrado
Sr. Presidente a la hora de las diez
y ochenta como está anunciado.

Así la lectura en alta voz que hizo el Secretario al dictado de la anterior, fue aprobada
por unanimidad.

Luego se entero el Ayuntamiento de las
disposiciones oficiales de la semana ultima y se acordó su cumplimiento.
No habiendo otros asuntos de que tratar,
se levantó la sesión, de la que se extiende
el acta que firmaron los tres
concuruentes de que yo el firmo certifico.
El Presidente.

D. Antonio Sotero

Matías Escrivá

D. Antonio Mora

Bartolomé Barceló

Rafael Bon

D. P.

D. Antonio Sotero

D. Bartolomé Barceló

D. Jorge Ballerster

D. José Gari

(14)

Sesión ordinaria de 4 Marzo 1906.

Sres. Concuruentes En las Casas Consistoriales de la villa
de Porrera y a las cuatro días del mes de
Marzo de mil novecientos seis. Bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora
y en ausencia del Sr. Presidente D. Jorge Ballerster
se reunieron los señores anotados
al margen al objeto de celebrar la sesión
pública ordinaria correspondiente a este
mes y siendo la hora de las diez y ocho
el Sr. Presidente la declaró abierta, ordenando
seguistamente el infrascrito Secretario la
lectura en alta voz del acto
de la anterior realizada lo cual fue
aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en cumplimiento del acuerdo
de 28 de Febrero se habían practicado y terminado
los trabajos de confección del padrón de
contribuyentes al amparo de la prestación per
sonal cuyo documento se hallaba sobre la
mesa para su aprobación.

Examinado el mencionado padrón de prestación personal para el corriente año por los
señores Concejales que quisieron hacerlo, fue
aprobado por unanimidad; acordándose
su exposición al público a efectos de recla
mación conforme se halla prevenido en el
Reglamento de 16 de Mayo de 1905.

Presentadas a la deliberación y resolución del
Ayuntamiento las cuentas municipales relativas
al presupuesto de mil novecientos cinco, que han
sido censuradas por el Sr. Registrador Sindico, la
corporación por unanimidad y en votación
ordinaria acordó que paren a informe de
la Comisión de Hacienda de este Ayunta-

niento.

La continuacion se puso a discusion y fue
aprobada por unanimidad la distribucion
de fondos municipales para el concurso me-
jorando la propuesta de la Comision de obras se
acordó autorizar las obras de reforma del muro
puerto cochera en la cara cuadra 61 de la
calle Florista.

Siguientemente se entero el Ayuntamiento de la ap-
peticion hecha por los propietarios de las casas
nº 22 de la calle de Call y nº 17 de la calle
de Pariente para llevar a cabo obras de re-
formas de la fachada de dichas casas, acor-
dándose informe la Comision de obras en
el particular.

Finalmente se entero la Corporacion del con-
tenido de los Boletines Oficiales, acordan-
do el cumplimiento de las disposiciones
que afectan a este Municipio.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaro levantada la sesion
cuya acta firmaron los Sres. concurrentes,
de todo lo cual por el Secretario certifica,

Al Presidente.

J. Jaime Mora A. Antonio Sitjar
J. Juan Servera R. Rafael Bon
A. Antonio Morla C. Cristobal Mora
V. Jorge Ballester
P. Pedro Mora J. Jose San Rio

A.5.919.586 *



(15)

Acta de la nueva clasificación y declaración de soldados.

En las veinte Consistoriales de la villa de Borreras
a los cuatro de Marzo de mil novecientos seis. Siend-
o la hora de las nueve se reunio el Ayuntamiento

Sres. Concurrentes, en sesion extraordinaria, bajo la presidencia
D. Jaime Mora Presidente del Dr. Alcalde D. Jaime Mora Sitjar adis-
tiendo el Dr. Regidor Síndico D. Juan Ser-
vera Mora y demás señores que al margen
se expresan, al objeto de proceder al acto de
la nueva clasificación y declaración de sol-
dados, a que estan sujetos a los mozos que
figurando en uno de los alistanamientos de
1903, 1904 y 1905 disfrutau de alguna exen-
ción o excepción como previene el capitulo
X de la ley de 21 de Octubre de 1896 y ca-
pitulo V del reglamento de 23 de Diciembre
del propio año.

Examinadas los alistanamientos de los tres menciona-
dos anteriores para depurar las inconsistencias
que pudieran resultar por parentesco, se
tuvo en cuenta y cumplimiento lo dispuesto en
el artº 9º de la ley.

Recorriendo la medida a la vista de los con-
currentes por D. Rafael Juan Ballester, llamo-
do por este Ayuntamiento por no haber recibido
el nombramiento de sargento municipal al-
guno, y hallandola conforme, ordeno el Señor
Presidente al infrascrito Secretario, que leyera
en alto voz, como asi lo hizo, los capitulos de dichas
disposiciones referentes al acto, así como tambien

los del reglamento y cuadro de cualidades físicas que exigen del ingreso en el servicio del Ejército y de la Armada.

Acto seguido, el Sr. Presidente encargó a los mozos y demás interesados que no dejaran de reproducir o alegar como rúbrica en esta misma sesión y a medida que se ley fuese e invite al efecto, cuantas excepciones y excepciones les asistan de las que relevan de la obligación de prestar servicio militar activo, y si bien por los que respecta a excepciones todos los mozos han de ser reconocidos facultativamente, no obstante, en lo referente a excepciones no podrá serles admitida ninguna que no diese alegada en aquél entonces, a tenor de lo dispuesto por el artº 16 de la repetida ley; anadiendo que a los que alegaren una o varias excepciones, se les expedirá la oportuna certificación en la que harán constar dichos particulares, sin exigirles ningún derecho.

En este estado, se procedió al acto de la nueva clasificación y declaración de soldados de los mozos sujetos a revisión en la forma siguiente.

Revisión de excepciones de 1903.

No. 50. Juan Vaquer Díaz, hijo de Bartolomé y de Antonia, que fue exceptuado por padecer defecto físico. Presente e interrogado dijo recibir prudiciando la misma excepción.

Reconocido facultativamente resultó ser útil. El Ayuntamiento vistos los datos que anteceden y lo dispuesto en el artº 16 de la ley, de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó declarar al referido mozo soldado.

Publicado este fallo, el interesado reclamó de su reconocimiento para ante la Comisión mixta de Recuturamiento prorrogarse hallarse conforme

⁽¹⁶⁾
con el dictámen facultativo.
No. 58. Lorenzo Figuera Sitjar, hijo de Antonio y de Antonia, que fue exceptuado en concepto de hijo único del abuelo segundario. Presente e interrogado dijo: asistirle la misma excepción. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico acordó declarar al referido mozo pendiente de recurso, señalando el plazo de quince días para justificar la excepción alegada.

No. 22. Antonio Díaz Verdera, hijo de Juan y de Antonia, que fue exceptuado por ser hijo único de padre sobre segundario. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepción. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó declarar al referido mozo pendiente de recurso, señalando el plazo de quince días para justificar la excepción alegada.

No. 23. Antonio Vaquer Julià, hijo de Antonio y de Antonia, que fue exceptuado por ser corto de talla.

Presente y tallado que fue resuelto tener la de un metro quinientos veinte y cinco milímetros. El Ayuntamiento vistos los datos que anteceden, de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó declarar al referido mozo temporalmente excluido, como comprobólo en el caso 1º del artº 83 de la ley.

Publicado este fallo no hubo reclamación alguna.

No. 34. Antonio Gari Dícolan, hijo de Pedro y de Apolonia, que fue exceptuado por ser hijo único de padre sobre segundario. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepción.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó declarar al referido mozo pendiente de recurso, señalando



(11)

do el plazo de quince días para justificar la excepción alegada.

Dº 38.- Lorenzo Roig Amengual, hijo de Miguel y de Margarita, que fue exceptuado por ser hijo único de padre pobre inmigrante. Presente e interrogado, dijo: asistiré la misma excepción.

Reconocido facultativamente a Miguel Roig Jaume, padre del moro de quien se trata, resultó impedido para el trabajo.

El Ayuntamiento vistos los datos que anteceden de su conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar al referido moro pendiente de recurso, señalando el plazo de quince días para justificar la excepción alegada.

Terminada la revisión de las excepciones del año anterior de 1903, para el Ayuntamiento documáronse las del año anterior de 1904, como sigue:

Revisión de exenciones de 1904.

Dº 14.- Pedro Obrero Figuera, hijo de Teodoro y de Ana, que fue exceptuado por ser hijo único de viuda pobre. Presente e interrogado, dijo: asistiré la misma excepción.

El Ayuntamiento vistos los datos que anteceden de su conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar al referido moro pendiente de recurso, señalando el plazo de quince días para justificar la excepción alegada.

Dº 19.- Lorenzo Sitjar Nicas, hijo de Bernardo y de Apolonio, que fue exceptuado por ser hijo único de viuda pobre. Presente e interrogado, dijo: asistiré la misma excepción.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó declarar al referido moro pendiente de recurso, señalando el plazo de quince días para justificar la excepción alegada.

señalando el plazo de quince días para justificar la excepción alegada.

Dº 23.- Bartolomé Taberner Cerdá, hijo de Bartolomé y de Dolma, que fue exceptuado por ser hijo único de padre pobre segundario. Presente e interrogado, dijo: asistiré la misma excepción.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar al referido moro pendiente de recurso, señalando el plazo de quince días para justificar la excepción alegada.

Dº 22.- Rafael Mesquida Vaquer, hijo de Miguel y de Catalina, que fue exceptuado por ser hijo único de viuda pobre. Presente e interrogado, dijo: asistiré la misma excepción.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar al referido moro pendiente de recurso, señalando el plazo de quince días para justificar la excepción alegada.

Dº 25.- Onofre Barceló Xamena, hijo de Onofre y de Nuria, que fue exceptuado por ser hijo de viuda pobre. Presente e interrogado, dijo: asistiré la misma excepción.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar al referido moro pendiente de recurso, señalando el plazo de quince días para justificar la excepción alegada.

Dº 43.- Juan Roig Servera, hijo de José y de Margarita, que fue exceptuado por ser hijo único de padre pobre segundario. Presente e interrogado,

dijo: asistirle la misma excepcion.
El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico acordó declarar al referido nino pendiente de recurso, señalando el plazo de quince dias para justificar la excepcion alegada.

Dº 4º 9.- Gabriel Mora Picornell, hijo de Gabriel, de Apolonia, que fue exceptuado por ser hijo unico de pobre pobre impedido. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepcion.
El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó declarar al referido nino pendiente de recurso, señalando el plazo de quince dias para justificar la excepcion alegada.

Terminada la revision de las excepciones de reemplazo de 1904, pasó el Ayuntamiento a ocuparse en los del reemplazo de 1905, como sigue.

Revision de exenciones de 1905.

Dº 5.- Gabriel Fuster Fuster, hijo de Francisco y de Isabel, que fue exceptuado por ser hijo unico de pobre pobre seguenario. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepcion.
El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó declarar al referido nino pendiente de recurso, señalando el plazo de quince dias para justificar la excepcion alegada.

Dº 2.- Pablo Ballester Llaneras, hijo de Bartolome y de Julia, que fue exceptuado por ser hijo unico de pobre pobre seguenario. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepcion.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó declarar al referido nino pendiente de recurso,

183

señalando el plazo de quince dias para justificar la excepcion alegada.

Dº 3.- Gabriel Mora Terra, hijo de Gabriel y de Margarita, que fue exceptuado por ser hijo unico de pobre pobre seguenario. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepcion.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó declarar al referido nino pendiente de recurso, señalando el plazo de quince dias para justificar la excepcion alegada.

Dº 9.- Francisco Viny Llabres, hijo de Jaime y de Juana, que fue exceptuado por ser corto de talla.

Presente y tallado resultante de un metro quinientos cuarenta y siete milimetros.

Reconocido facultativamente resulto ser util invitado para que alegue los motivos que tiene para eximirse del servicio, bien enterado contiene no tener cosa alguna que alegar.

El Ayuntamiento visto los datos que anteceden de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó declarar al referido nino soldado.

Publicado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Dº 17.- Jorge Llaneras Llull, hijo de Miguel y de Maria, que fue exceptuado por ser hijo de viuda pobre. Presente e interrogado, dijo: haber fallecido su madre, y que en el dia de ante la excepcion de hermano unico de una hermana soltera impedita para el trabajo a la que mantiene.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó declarar al referido nino pendiente de recurso, señalando el plazo de quince dias para jus-



(197)

- tipificar la excepcion alegada.
- Dº 59.- Gabriel D' Celia Nicolar, hijo de Francisco y de Francisca, que fue exceptuado por ser corto de talla, e hijo unico de padre pobre impedido. Presente y tallado resulto tener la de un metro quinientos treinta y siete milimetros. Reconocido Ignacio Melia, padre del juez de quien se trata, natto ser impedido para el trabajo. Interrogado, dijo: asistirle la misma excepcion de hijo de padre muy reducido a quien no nautiene.
- El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó declarar al referido moro temporalmente excluido, como comprendido en el articulo 1º del art. 83 de la ley, señalando dentro el plazo de quince dias para justificar la excepcion alegada.
- Dº 26.- Miguel Vaquer Roover, hijo de Poucio y de Catalina, que fue exceptuado por ser hijo unico de padre pobre segaseurio. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepcion.
- El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó declarar al referido moro pendiente de recurso, señalando el plazo de quince dias para justificar la excepcion alegada.
- Dº 32.- Benito Sorell D'Mora, hijo de Juan y de Magdalena, que fue exceptuado por ser hijo unico de viuda pobre. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepcion.
- El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar al referido moro pendiente de recurso, señalando el plazo de quince dias para justificar la excepcion alegada.
- Dº 33.- Gabriel Cerdá Roig, hijo de Jaime y de María

que fue exceptuado por ser hijo unico de padre pobre segaseurio. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepcion.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó declarar al referido moro pendiente de recurso, señalando el plazo de quince dias para justificar la excepcion alegada.

Dº 36.- Gabriel Rossello D'Esquida, hijo de Francisco y de Maria, que fue exceptuado por ser hijo unico de padre pobre segaseurio. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepcion.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó declarar al referido moro pendiente de recurso, señalando el plazo de quince dias para justificar la excepcion alegada.

Dº 39.- Jaime Barceló Grobat, hijo de Damian y de Maria, que fue exceptuado por ser hijo unico de padre pobre segaseurio. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepcion.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó declarar al referido moro pendiente de recurso, señalando el plazo de quince dias para justificar la excepcion alegada.

Dº 40.- Silvestre Vaquer Julio, hijo de Antonio y de Antonia, que fue exceptuado por ser corto de talla. Presente y tallado que fue resulto tener la de un metro quinientos treinta y nueve milimetros.

El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico acordó declarar al referido moro temporalmente excluido, como comprendido en el caso 1º del art. 83 de la ley.

Publicado este fallo, no hubo reclamación alguna.

Dº 55 - Damián Vélez Cerdá, hijo de Antonio y de María, que fue exceptuado por ser hijo de pastor pobre sepulturero. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepción.
El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó declarar al referido moro pendiente de recursos, señalando el plazo de quince días para justificar la excepción alegada.

Dº 60 - José Ripoll Bañus hijo de Juan y de María que fue exceptuado por ser hijo único de una pobre. Presente e interrogado, dijo: asistirle la misma excepción.
El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Registrador Sindico, acordó declarar al referido moro pendiente de recursos, señalando el plazo de quince días para justificar la excepción alegada.

Concluido el examen de todos los moros sujetos a revisión y hecho presente por el Sr. Presidente a los concurrentes que si tenían algo que oponer en contra del acto de la nueva clasificación de soldados que acaba de tener lugar, podían verificarlo ahora mismo, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan y quieran hacer, antes de la víspera de la salida de los moros para la Capital de la provincia, si sobreviniese alguna circunstancia que debiese originar la ejecución o excepción de algún moro, hasta la misma víspera referida, si se

(20)

tratase de reclamar contra alguna de las ~~dictadas~~ ^{dictadas} por este Ayuntamiento según los artículos 101 y 104 de la ley, convocando finalmente a los interesados para el último domingo del presente mes, dia veinticinco de los corrientes, fecha en que se resolvieran las reclamaciones y excepciones de excepción que se presenten por resolver conforme previene el art. 83 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1896. Y dhabiendo quien tomare la palabra para recamar en ningún sentido, levanto esta sesión firmando la presente acta con los demás señores que dijeron el art. 57 del Reglamento citado, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

M. Molina Presidente

Juana Mora

Antonio Sitjar

Juan Severa

Jaime Pabellón

Rafael Bon

Cristobal Mora

Antonio Martínez

Bartolomé Barceló

José Gari Serr



(21)

Sesión ordinaria de 15 Marzo 1906.

Sres Concuruentes. En la villa de Porreras a once de Marzo de mil novecientos seis, reunidos
 D. Jaime Mora en la Casa Consistorial, bajo la
 " Antonio Sijas presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime
 " Juan Servent Mora Sijas, los señores invitados al
 " Bartolomé Barceló margen, se dio principio a la sesión
 " Antonio Morató con la lectura del acto de la anterior,
 " Rafael Bon que fue aprobada. Acto continuo,
 " Jorge Ballester el Sr. Presidente manifestó que era
 " Rafael Piornell llegado el caso de proceder a una
 " Pedro Mora y definitiva fijación de las cuen-
 tas municipales del ejercicio del
 del presupuesto de mil novecientos
 cinco para lo que se iba a proceder
 a la lectura del dictamen que sobre el par-
 ticular tiene emitido la Comisión de
 Hacienda. Previa la orden del Sr. Pre-
 sidente, yo, el infrascrito Secretario, lei
 con clara e inteligible voz el expresa-
 do dictamen y terminada que fue su lectura,
 el mismo Sr. Presidente declaró abierta
 sesión.

Hacía uso de la palabra el Sr. Presidente
 de la Comisión explicando los motivos
 en que funda el mencionado dictamen.
 No habiendo ningún otro Sr. Concejal que
 quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Pre-
 sidente expresó que supuestamente dis-
 cutedo el punto, se procedió a votar el dicta-
 men, y hecho así en votación nominal
 resultó aprobado por unanimidad. En

seguista el Sr. Presidente dijo que aprobadas
el dictamen de la Comisión de Hacienda,
quedaban también aprobadas las cuentas
de su الرأى en la forma en el propuesta
figurando su importe de esta manera:

Cargo: pesetas cuarenta y un mil ocho
cientas sesenta y tres con ochenta y siete
centimos.

Data: pesetas treinta y un mil qui-
nientas setenta y cuatro con nueve
centimos.

Existencia para el ejercicio de mil nove-
cientos seis: pesetas diez mil docientas
ochenta y nueve con setenta y ocho cen-
timos, y por lo tanto debían pararse las cuen-
tas a la Tuita municipal a los efectos de ley
expidiéndose ante al público por quince
días en la Secretaría, acompañadas de los
documentos justificativos y con certificación
de lo acordado, y así se resolvería por una
unidad.

Sobre cuenta del extracto de los acuerdos
tomados por el Ayuntamiento y Tuita mu-
nicipal durante el proximo pasado mes
de Febrero se acordó su aprobación.
Se comprobó con la Comisión de obras
se acordó la autorización para la reforma
de la fachada de las casas nº 17 de la ca-
da de Paniotes y nº 22 de la calle del Call,
según se tiene solicitado.

Finalmente se enteró la Corporación
del contenido de los Boletines Oficiales
y acordándose su cumplimiento en
cuanto afecta a este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente declaró llevan-
tada la sesión, de la que se expone

(22)
la presente acta que firman los señores
concurrentes de todo lo cual goza el Se-
cretario certificado.

El Presidente.

Jaimé Mora

Antonio Sitjar

Mateo Escrivá

Antonio Marguila

Antonio Mollo

Bartolomé Barceló

Juan Gómez

Rafael Bou

Jaume P. del Rosario

Delmunt Mar

Cristóbal Mora

Rafael Sicornell

D

Jon Jan, Srio.

Sesión ordinaria de 18 de Marzo 1906.

En la Casa Consistorial de la villa
de Porreras a diez y ocho de Marzo
de mil novecientos seis; se reunieron
los tres del Ayuntamiento cuyos nom-
bres se anotan al margen al objeto de
celebrar la sesión pública ordinaria
correspondiente a este día y siendo la
hora de las diez y ocho, se declaró abier-
ta el Sr. Bartolomé Presidente & Jaimé
Mora Sitjar ordenando seguidamen-
te al infrascrito Secretario, la lec-
tura en alta voz del acta de la
anterior realizada lo cual fue apro-
bada por unanimidad
A continuación se enteró el Ayuntamiento



(23)

Continuacion y final de la clasificacion
de soldados.

En las Casas Consistoriales de la villa de Potosí, a los veinte y cinco dias del mes de Marzo de mil novecientos seis. Siendo las diez de sus mañana se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Jaime Mora Sijar, asistiendo el Regidor Síndico don Juan Souza Mora; demás señores que al margen se expresan, al objeto de fallar los expedientes de los moros que ayer dia cuarto de este mes quedaron pendientes de ser suscriptos a las diligencias que hicieron comprendidos en el artº 87 de la ley y leido que puso por infracción Secretario de oficio del Sr. Presidente el citado artículo y siguientes del capítulo X de la ley de 11 de octubre de 1896 y capítulo V del Reglamento de 23 diciembre del propio año, dice principio al llamamiento y clasificación de los moros cuyos fallos debían acordarse hoy, dando el siguiente resultado.

Exemplazo de 1903.

No: 18. Lorenzo Tijera Sijar hijo de Antonio y de Antonia, que alzó la vecindad de su natal villa de abuelo pobre sargento.

Visto despudiente instruido por el que remitieron justificadas los antecedentes de dicha enajenación, el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo del Sr. Regidor Síndico, acordó declarar al respe-

tas disposiciones conteniidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana ultima, acordándose el cumplimiento de las mismas.

No habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión cuya acta firman los tres concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente

Jaime Mora

Antonio Sijar

Juan Díaz

Bartolomé Barceló

Antonio Martínez

Rafael Bou

George Balles Lir.

Pedro Mora

Rafael P. Cornell

Hecho el 26 de marzo de 1903
Jaén Gutiérrez

rido uero. Soldado Condisional, como comprendido en el año septimo del artº 87 de la ley.

Nº 22. Antonio Mora Verdero, hijo de Juan y de Apolonia, que alzó la excepcion de su hijo unico de pade pobre sucesorio. Visto despudiente instruido por el que resultan justificados los extremos de dicha excepcion, el ayuntamiento de conformidad emplazare al Sr. Regidor Sindico, acordó declarar al referido moro Soldado Condisional, como comprendido en el año primero del artº 87 de la ley.

Publicado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 34. Antonio Gari Niclau, hijo de Pedro y de Apolonia, que alzó la excepcion de su hijo unico de pade pobre sucesorio. Visto despudiente instruido del que resultan justificados los extremos de dicha excepcion, el ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar al referido moro Soldado Condisional, como comprendido en el año primero del artº 87 de la ley.

Publicado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 38. Lorenzo Roig Amengual, hijo de Joaquin y de Juergarita, que alzó la excepcion de su hijo unico de pade pobre insolido.

Visto despudiente instruido por el que resultan justificados los extremos de dicha excepcion el ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar al referido moro Soldado Condisional, como comprendido en el año primero del artº 87 de la ley.

Publicado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Terminadas y resueltas las incidentias pen-

124

dientes del recuadro de mil nuevecientos trece para
dibujantamiento a ocuparse y resolver sobre
los del recuadro de mil nuevecientos cuatro;
en la forma siguiente.

Reemplazo de 1904.

Nº 14. Pedro Obrador Tijerero, hijo de Pedro y de Juan, que alzó la excepcion de su hijo unico de pade pobre. Visto despudiente instruido por el que resultan justificados los extremos alzados en dicha excepcion, el ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar al referido moro Soldado Condisional, como comprendido en el año segundo del artº 87 de la ley.

Publicado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 19. Lorenzo Vilas Mls, hijo de Bonifacio y de Apolonia; que alzó la excepcion de su hijo unico de pade pobre. Visto despudiente instruido por el que resultan justificados los extremos de dicha excepcion, el ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar al referido moro Soldado Condisional, como comprendido en el año segundo del artº 87 de la ley.

Publicado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 21. Bartolome Caberner Cerdà, hijo de Bartolome y de Coloma, que alzó la excepcion de su hijo unico de pade pobre sucesorio.

Visto el expediente instruido por el que resultan justificados los extremos de dicha excepcion, el ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó declarar al referido moro Soldado Condisional, como comprendido en el año primero



(25)

del artº 87 de la ley.

Publiado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 22. Rafael Mesquida Vaquez, hijo de Miguel y de Catalina que alijo la excepcion de su hijo unico de viuda sobre. Vista expediente intruido por el que resultan justificados los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de Conformidad en el parecer del Sr. Regidor Sindicio acordó declarar al referido moro **Soldado Condicional**, como comprendido en el caso seguido ad artº 87 de la ley.

Publiado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 25. Onofre Barceló Xamena, hijo de Onofre y de Susana, que alijo la excepcion de su hijo unico de viuda sobre. Vista expediente por el que resultan justificados los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de Conformidad en el parecer del Sr. Regidor Sindicio, acordó declarar al referido moro **Soldado Condicional**, como comprendido en el caso seguido ad artº 87 de la ley.

Publiado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 43. Juan Rhoig Servera, hijo de Jose y Julianquito que alijo la excepcion de su hijo unico de padre pobre sargento. Vista expediente intruido por el que resultan justificados los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de Conformidad en el parecer del Sr. Regidor Sindicio acordó declarar al referido moro **Soldado Condicional**, como comprendido en el caso primero del artº 87 de la ley.

Publiado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 49. Gabriel Rora Licornell, hijo de Gabriel y de Apolonia que alijo la excepcion de su hijo

unico de madre pobre viudo. Vista expediente intruido por el que resultan justificados los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de Conformidad en el parecer del Sr. Regidor Sindicio acordó declarar al referido moro **Soldado Condicional**, como comprendido en el caso primero del artº 87 de la ley. Publiado este fallo no hubo reclamacion. Terminadas y resueltas las incidencias pendientes del recupelare de mil quinientos cuatro, punto disyuntamiento a ocupar y resolver sobre las de mil quinientos cinco, en la forma que sigue.

Reemplazo de 1905.

Nº 1. Gabriel Fuster Fuster, hijo de Francisco y de Isabé, que alijo la excepcion de su hijo unico de padre sargento, Vista expediente intruido por el que resultan justificados los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de Conformidad en el parecer del Sr. Regidor Sindicio acordó declarar al referido moro **Soldado Condicional**, como comprendido en el caso primero del artº 87 de la ley.

Publiado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 2. Pablo Ballster Lloneras, hijo de Bartolome y de lulalia que alijo la excepcion de su hijo unico de padre pobre sargento. Vista el expediente intruido por el que resultan justificados los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de Conformidad en el parecer del Sr.

Rigidor Sindico, acordó declarar al resiente
novo Soldado Condicional, como com-
prendido en el caro primero del artº 87 del
ley.

Publiado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 3.- Gabriel Molas Terra, hijo de Gabriel y de
Margarita, que alegó la ejecucion de su hijo
mucho dezadre pobre suoguario. Visto el
respetuoso instruido por el que resultan jus-
tificados los extremos de dicha ejecucion, el
Ayuntamiento de Conformidad con el parecer
del Sr. Rigidor Sindico acordó declarar
al referido nro. Soldado Condicional,
como comprendido en el caro primero del
artº 87 de la ley.

Publiado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 5.- Jorge Llaneros Llull, hijo de Lluis y de
Merito, que alegó la ejecucion de su hijo muerto
de hirvencia impudida y sucesiva desadres,
Visto despetuoso instruido por el que resultan
comprobados los extremos de dicha ejecucion,
el Ayuntamiento de Conformidad con el parecer
del Sr. Rigidor Sindico acordó declarar al
referido nro. Soldado Condicional, como
comprendido en el caro 9º del artº 87. de la ley.

Publiado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 19.- Gabriel Melia Niclau, hijo de Francisco y de
Francisca, que ademas de la ejecucion por su
costo de talla, alegó la ejecucion de su hijo muerto
de padre pobre impudido y no ha intentado
jusificare la respetuosa ejecucion. El respetuoso
instruido considerando que renuncia a los
beneficios de la misma, de Conformidad con

¹²⁶
el parecer del Sr. Rigidor Sindico acordó decla-
rare desistida por parte del interesado y como no
alzada la expresa excepcion.

Publiado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 26. Miguel Vaquer Bover, hijo de Poncio y de
Salinas, que alegó la excepcion de su hijo muerto
despada pobre suoguario. Visto despetuoso
instruido por el que resultan justificados los
extremos de dicha ejecucion. El respetuoso instruido
en conformidad con el parecer del Sr. Rigidor Sindico
acordó declarar al resiente nro. Soldado Con-
dancial, como comprendido en el caro primero
del artº 87 de la ley.

Publiado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 32.- Benito Sorrell Moro, hijo de Guas y de Mag-
dalena, que alegó la excepcion de su hijo muerto
de viuda pobre. Visto despetuoso instruido por
el que resultan comprobados los extremos de
dicha ejecucion. El respetuoso instruido de Confor-
midad con el parecer del Sr. Rigidor Sindico
acordó declarar al resiente nro. Soldado Con-
dancial, como comprendido en el caro segundo
del artº 87 de la ley.

Publiado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 33.- Gabriel Cerdà Roig, hijo de Tomé y de Maria
que alegó la ejecucion de su hijo muerto despada
pobre suoguario. Visto despetuoso instruido
por el que resultan justificados los extremos de
dicha ejecucion, el respetuoso instruido de Conformidad
con el parecer del Sr. Rigidor Sindico, acordó
declarar al resiente nro. Soldado Condencial,
como comprendido en el caro primero del artº
87 de la ley.

Pu-



(27)

Publicado este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 36. Gabriel Roselló Mesquida, hijo de Francisco y de Maria, que alzó la ejecucion de su hijo unico de pobre pobre suaguario. Visto el expediente instruido por el que resultan justificadas las extremas de dicha ejecucion el Ayuntamiento de Conformidad con el parecer del Dr. Registrador Judicante, acuerdo declarar al expido muerto **Soldado Condicional**, como comprendido en el caso primero del artº 87 del laley.

Publicando este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 39. Jaime Barceló Cobat, hijo de Juan y de Maria, natural y vecino de esta villa, que alzó la ejecucion de su hijo unico de pobre pobre suaguario. Visto el expediente instruido por el que resultan justificadas las extremas de dicha ejecucion, el Ayuntamiento de Conformidad con el parecer del Dr. Registrador Judicante acuerdo declarar al expido muerto **Soldado Condicional**, como comprendido en el caso primero del artº 87 del laley.

Publicando este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 55. Damián Veíns Cerdà, hijo de Antonio y de Maria, que alzó la ejecucion de su hijo unico de pobre suaguario. Visto el expediente instruido por el que resultan comprobadas las extremas de dicha ejecucion, el Ayuntamiento de Conformidad con el parecer del Dr. Registrador Judicante acuerdo declarar al expido muerto **Soldado Condicional** como comprendido en el caso primero del artº 87 del laley.

Publicando este fallo no hubo reclamacion alguna.

Nº 60. José Ripoll Bonis, hijo de Juan y de María,

que alzó la ejecucion de su hijo unico de pobre pobre. Visto el expediente instruido por el que resultan justificadas las extremas de dicha ejecucion, el Ayuntamiento de Conformidad con el parecer del Dr. Registrador Judicante acuerdo declarar al expido muerto **Soldado Condicional**, como comprendido en el caso se gundo del artº 87 del laley.

Publicando este fallo no hubo reclamacion alguna.

Si terminado el objeto de esta acta, la levaron el Dr. Presidente firmando la presente acta en los demas (los concorrentes); dicho lo qual go el Secretario Certifico.

El Presidente,

José Mora

Antonio Llizárraga

Rafael Bou

Bartolomé Barceló

Jorge Portuscar

Rafael Bou

Mateo Escrivá

Rafael Bou

Antonio Masquida

Cristobal Mora

Antonio Martínez

Francisco

José Gómez

José Gómez

José Gómez

José Gómez

ESCARADA



and animal

domestic

(28)



Sesion ordinaria de 25 Marzo 1906.

Tres Concuruentes en la Sala Capitular de la villa de Pescara el veinticinco de Marzo de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Sígar se reunieron los tres del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las diez y media la declaró abierta el nombrado Sr. Presidente ordenando seguidamente al inscrito Secretario la lectura en alta voz del acta de la anterior, realizado lo cual fue aprobada por unanimidad. A continuación se acordó: Un cumplimiento de lo dispuesto en el Cap. XII y artº 124 de la ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1885 y artº 9º del Reglamento para su ejecución de 23 de Diciembre del propio año.

1º Nombrar a D. José Gari Nauell Secretario de esta Corporación que no tiene interés en el juicio de expenciones, Comisionado para la conducción de moros a la capital de la provincia señalándole la dieta de siete pesetas cincuenta centimos que habrá de percibir por cada dia que invierte en dichas comisiones y que tanto para estos gastos como para los del socorros a los moros prestos en el artº 121 de la ley se le faciliten los fondos necesarios, a reserva de credito en su dia la cuenta oportuna

librandose dichas cantidades del correspondiente capitulo del presupuesto vigente.

2º Que en el supuesto que dicho Comisionado no pueda por cualquier motivo representar al Municipio en los casos a que se contiene el extremo precedente, la facultad al Sr. Alcalde Presidente para que designe la persona que haya de sustituirle, a la cual se haran extensivos los derechos y condiciones anteriores.

3º Que no cree de necesidad mandar Delegado de este Ayuntamiento al Juzgado del mismo para formar parte de la Comision mixta de reclutamiento de la provincia a los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la citada ley ya que lo diajá a resolucion del Municipio el art. 9º del Reglamento de 23 de Diciembre del propio año.

Seguidamente y a propuesta del Dr. Mallo se acordó por unanimidad la adquisicion de una preura para la copia de oficios que se negara de la consignacion de efectos de su territorio.

Presentada al Ayuntamiento la cuenta importe de las obras literarias adquiridas para premios a los alumnos de las escuelas publicas municipales, con motivo de los exámenes ordenados por el M. J. S. Gobernador Civil de la provincia en circulo del dia primero del corriente mes, la que asciende a la suma de veintidós pesos e cincuenta centavos, fue aprobada por unanimidad acordándose su pago con cargo al capitulo once del actual presupuesto.

Finalmente se dictó la Corporacion de las disposiciones oficiales y correspondencia de la señala anterior, acordándose el

cumplimiento de las mismas.

S. no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró levantada la session de la que se expide la presente acta que firmaron los Sres concurrentes; de todo lo cual dio el Secretario certifca.

El Presidente,

Jaimé Mora

Bartolomé Marullo

Antonio Moro

Cristobal Mora

Rafael Bon

Mateo Escarrer

Juan Díaz

Palo Mon

Rafael Piornell

José Ignacio

Sesion ordinaria en 2º convocatoria de 3 Abril

Srs. Concurantes.

Dr. Mateo Escarrer

" Antonio Mergueta

" Antonio Moro

" Bartolomé Marullo

" Cristobal Mora

" Rafael Bon

" Rafael Piornell

" Pedro Mora

en la Casa Consistorial de la villa de Porreras á las de Abril de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Dr. Gobernante de Alcalde D. Mateo Escarrer. Siéjase reunieron los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen al objeto de celebrar sesion pública, en segunda convocatoria por no haber tenido lugar en primera el dia primero del actual por falta de Srs. concejales concurrentes, y siendo la hora de las diez y siete el Dr. Presidente declaró abierto el acto, el que dio principio por la

lectura en alta voz, realizada por mi del Secretario, del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Luego, a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad la asistencia de la Corporación a las funciones religiosas de Semana Santa en la forma y costumbres de los años anteriores.

Por último se enteró el Ayuntamiento de las disposiciones oficiales de la última semana acordándose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se declaró levantada la sesión de la que se extiende la presente que firman los Señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

El Presidente.

Mateo Escamez

Antonio Merquida

Antonio Martínez

Cristóbal Mora

Rafael Picornell

Bartolomé Barceló

Pedro Mora

José Gari, Dr. S.

Sres. Concurrentes.

D. Jaime Mora
" Mateo Escamez
" Antonio Merquida
" Bartolomé Barceló
" Antonio Mora
" Rafael Bon
" Cristóbal Mora
" Jorge Ballester
" Rafael Picornell
" Pedro Mora

Sesión ordinaria de 8 de Abril de 1906.

En la Casa Consistorial de la villa de Poneras a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Sijas se reunieron los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria y siendo la hora de las diez y ocho el nombrado Sr. Presidente declaró abierto el acto, el que dio principio con la lectura en alta voz realizada por mi del Secretario, del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Hacienda y en cumplimiento al dispuesto en el artº 155 de la vigente ley Municipal, se aprobó la distribución de fondos municipales para el corriente mes.

A continuación y por unanimidad, se acordó el cambio de hora para la celebración de las sesiones ordinarias, señalándose la de las veinte de todos los domingos; cuyo acuerdo se hará público con arreglo al artº 97 de la ley municipal.

Luego el Sr. Alcalde expuso: que la guardia municipal en su actual organización, carece de unidad por falta de un jefe que la dirija y aunque se deja de prestar algún servicio no hay persona determinada a quien exigir la responsabilidad y para evitar dicho



(31)

inconveniente al propio tiempo que conseguir tener una persona de excepcionales condiciones a quien poder encomendar las funciones de policia para que las lleve a efecto con el si-
glo, la prudencia y el acierto indispen-
sables, propuso que se reformara la guar-
dia municipal con el sentido de suprimir
las cuatro plazas actuales y crear una de Cabo
de la guardia municipal y tres de guardias
municipales, con el haber anual del primero
seminil setecientas cincuenta y tres pesetas y
a cada uno de los otros tres con el de ciento
ochenta y nueve pesetas, sin perjuicio de que
sigan ejerciendo el cargo de guardias los ineli-
viduos que actualmente lo desempeñan, in-
teriormente se aprueba la reforma por la Junta
Municipal y la Autoridad superior.

Tomada en consideración por el Ayuntamiento
la propuesta del Sr. Alcalde y suficientemente
discutida, fue pasada a votación quedando
aquella aprobada en todos sus extremos
por nueve votos contra uno, el del concejal
D. Pedro Mora Bonita, quien dijo no sta-
ba conforme con la proposición por con-
siderar algo exagerado el haber augua-
do a la plaza de Cabo de la guardia mu-
nicipal.

A propuesta de la Comisión de Obras, se acor-
do conceder autorización al vecino D. Juan
Martorell Tiven para verificar obras de
reforma y alineación de la fachada de
la casa de su propiedad, calle Nueva
número cuarenta y tres.

Finalmente se enteró la Corporación de
las disposiciones oficiales de la última se-
mana acordándose su cumplimiento.

Finalmente se oyeron asuntos de que tratar

(32)

el Sr. Presidente declaró levantada la sesión de
la que se extiende la presente acta que firmaron
los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

El Presidente

Jaimé Mora

Bartolomé Darcet

Antonio Merquide

Rafael Bon

Mateo Escarrer

Antonina Ma. Sá

Cristóbal Mora

Rafael Picornell

Antonio Sitjar

Jorge Ballescas

Pedro Mora

José Juan, frío.

Sesión ordinaria de 15 Abril de 1906.

Sres. concurrentes

D. Jaimé Mora

" Antonio Sitjar

Mateo Escarrer

Juan Servera

" Antonio Merquide

" Antonio Mora

" Rafael Bon

" Cristóbal Mora

" Rafael Picornell

" Pedro Mora

En la Casa Capitular de la vi-
lla de Porreras a los quince días
del mes de Abril de mil novecien-
tos seis. Reunidos los Sres. del
Ayuntamiento cuyos nombres se
expresan al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé
Mora Sitjar al objeto de celebrar
sesión pública ordinaria, esta
fue declarada abierta por el
Sr. Presidente a la hora de las
veinte, como este acordado.

Dada lectura en alta voz por
mi el Secretario de orden de la

presidencia, al acto de la anterior, fue
aprobada

Dada cuenta del extracto de las seiso-
nes celebradas durante el proximo pa-
sado mes de Marzo, fue aprobada
por unanimidad.

No habiendo asunto de que tra-
tar el Sr. Presidente declaró levanta-
do la sesion, cuya acta firmaron los
Tres concorrentes; de que yo el Secre-
tario certifico.

El Presidente,

Jaimé Mora

Juan Soriano

Mateo Escrivá

Antonio Merquido

D

Antonio Marta

D

Antonio Sijar

Pedro Muñoz

Rafael Picornell

Cristóbal Mora

D

Rafael Bou

D

Pedro Muñoz

D

José Sanz



(33)

Sesión ordinaria en 2º convocatoria de 24 Abril de 1906.

Srs. Convenentes

D. Jaimé Mora
" Antonio Sijar
" Mateo Escrivá
" Antonio Merquido
" Antonio Marta
" Bartolomé Barceló
" Cristóbal Muñoz
" Rafael Bou
" Jorge Gallardo
" Rafael Picornell

En la villa de Porreras a veinti-
cuatro de Abril de mil novecientos
seis, Bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Jaimé Mora Sijar, se reunieron
en la Casa Consistorial los Señores del
Ayuntamiento cuyos nombres se an-
tan al margen, al objeto de celebrar
sesión pública ordinaria, en segunda
convocatoria, por no haber tenido lu-
gar el dia veinte y dos ultimo por
falta de señores concurrentes, y sin-
dola hora de las veinte, el Sr. Presi-
dente declaró abierto el acto, ordenando se
guisamente al inscrito Secretario la lee-
tura en alta voz del acto de la anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia del
vecino Matías Sorell Oliver, interesando la ad-
quisición del solar num. 116 del cementerio ca-
tólico para la construcción de una sepultura
de su propiedad particular, y el Ayuntamien-
to acordó de conformidad con lo solicitado,
autorizando al Sr. Alcalde para que expida
el correspondiente título a favor del nom-
brado Sorell del citado solar, cuyas dimen-
siones son las siguientes:

Num. 116 mide X 2'35 X 2'35 m. Importe 66'40 pt.

Luego se dio cuenta de que durante el plazo de exposicion al publico del pliego de prestacion personal para el comienzo del año no se presento reclamacion alguna en contra dicho documento, y entera-
da la Corporacion se acordó por una unanimidad su aprobacion definitiva.
No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro levantada la session cuya acta firmaron los señores concurrentes;
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Al Presidente,

Jaimé Mora

Antonio Giljar

Mateo Escarner

Antonio Mequida

Antonio Martí

Cristobal Mora

Bartolomé Barceló

Rafael Bon

Rafael Ricornell

Jorge Balleret

Jorge Pallez

José J. Sis.

Sesion ordinaria de 29 de Abril de 1906.

Sres. Concurrentes

D. Jaime Mora
,, Mateo Escarner
,, Antonio Mequida
,, Antonio Martí
,, Cristobal Mora
,, Juan Servera
,, Bartolomé Barceló
,, Rafael Bon
,, Jorge Balleret
,, Pedro Mora

(34)

En la Sala Capitular de la villa de Porreras a los veinte y nueve diaz del mes de Abril de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Síntesis reunieron los se-ñores del Ayuntamiento autorados al margen al objeto de celebrar la session publica ordinaria correspondiente a este dia, siendo declarado abierto el por el Sr. Presidente, a la hora de las veinte como esta anunciasi.

Procedido por mi el Secretario de orden de la presidencia a la lectura en alta

lectura en alta voz de la acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Comision de obras, se acordó autorizar al vecino Sr. Juan Sampol Holl para abrir una ventana en la fachada de la casa n.º 12 de la calle de Perientes. Finalmente se entero el Ayuntamiento de las disposiciones oficiales de la semana anterior.

No habiendo asuntos de que tratar, se levanto la session cuya acta firmaron los Sres. concurrentes;
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jaimé Mora Mateo Escarner Antonio Mequida
Antonio Martí Cristobal Mora Juan Servera
Bartolomé Barceló Jorge Balleret
Pedro Mora Rafael Bon José J. Sis.

Tres Concuruentes

D. Jaime Mora

" Antonio Sitjar

" Juan Serrera

" Bartolomé Barceló

" Matías Escarrer

" Antonio Morla

" Antonio Mequida

" Rafael Bon

Jorge Ballester

" Jorge Ballester

" Rafael Picornell

En la villa de Porreras a seis de Mayo de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Sitjar se reunieron en la Casa Consistorial los Tres del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan al margen para el efecto fin de celebrar sesión pública ordinaria y siendo la hora de las veinte del Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Realizada por mí el Secretario, en orden de la presidencia, la lectura en alta voz del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad. Esto seguido y a propuesta de la Comisión de Hacienda fue discutida y aprobada por unanimidad la distinción de fondos municipales para el concurso.

Luego se enteró el Ayuntamiento del contenido de los Boletines Oficiales de la semana anterior.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, cuya asistieron los tres concorrentes, de que certifico,

J. Jaime Mora A. Antonio Sitjar

J. Juan Serrera B. Bartolomé Barceló

J. Jorge Ballester A. Antonio Mequida

A. Antonio Morla R. Rafael Bon

M. Matías Escarrer J. José Gómez

Tres Concuruentes En las Casas Consistoriales de la villa de Porreras a trece de Mayo de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jaime Mora Sitjar, se reunieron los tres del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan al margen con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, y Antonio Mequida siendo la hora de las veinte, la declaró abierta el Sr. Presidente; ordenando acto seguido la lectura del acta de la anterior, la que realizada por mí el Secretario en alta voz, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación y la Hacienda municipal durante el propio periodo Abril, se acordó su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la provincia, según preímbra el artº 109 de la ley municipal. Presentadas a la Corporación las relativas a la fiesta celebrada en honor de N. S. de Montesión el día veinte y dos de Abril último, la que asciende a ciento veinticuatro pesetas, se acordó su aprobación y pago del oportuno capítulo del del vengente presupuesto.

Por ultimo se enteró el Ayuntamiento del



(35)

contenido de los Boletines Oficiales de la semana anterior, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

En no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres que concuerdan de todo lo cual por el Secretario certifico. El interlineado linea veinte de la pagina anterior, que dice "Cuenta de gastos" vale.

Juan Peres

Jaimé Mora

Antonio Mora

Rafael Bou

Antonio Sitjar

Bartolomé Barceló

Rafael Piornell

Mateo Escrivá

José San José

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria de 22 de Mayo de 1906.

Sres. Concurientes

D. Jaimé Mora

" Antonio Sitjar

" Mateo Escrivá

" Juan Peres

" Antonio Mora

" Cresobos Mora

En la villa de Porreras a los veinte y dos días del mes de Mayo de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ximénez Llorente se reunieron en las Consistoriales los Sres del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan al final.

D. Bartolomé Barceló
" Rafael Bou
" Rafael Piornell

(36)

que al objeto de celebrar sesión pública en segunda convocatoria por no haber tenido lugar el día veinte por falta de señores Concejales, ausentes, y siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura en alta voz, por mandato del Secretario de orden de la presidencia, al acta de la anterior, fue ésta aprobada por unanimidad.

Seguidamente dio cuenta de siete instancias presentadas por los vecinos Miguel Blaneras Sastre, Juan Peres Serra, Margarita Martorell Albous, Pedro Antonio Moutou, Piornell, José Mir Tortosa, Miguel Bonos Nicolau y Barbara Bauma Burguera, en las que respectivamente solicitan se satisfaga de fondo municipales sus estancias en el balneario provincial de S. Juan de Camyros, el uso de cuyas aguas se les prescribe para la curación de las enfermedades que les aquejan.

Resultando de los expedientes instruidos que los citados individuos son todos ellos sumamente pobres, la Corporación por unanimidad acordó de conformidad con lo solicitado, pagándose el importe de las estancias en el balneario de referencia del oportuno capítulo del presupuesto vigente.

A continuación dio cuenta de otra instancia del vecino Bernardo Salleres Moll

encia que expone que habiendo sido esposa Beatriz Fiol Figuera dada a luz dos hijas gemelas y siendole imposible amantar mas que una solicita de la Corporación se le concederá la lactancia de la otra. butrado el Ayuntamiento tras breve discusión por unanimidad se acordó auxiliar a los conyuges Bernardo Talleres Moll y Catalina Fiol Figuera con la cantidad mensual de quince pesetas por término de seis meses, a contar del corriente, con objeto de atender a la lactancia de una de dichas sus hijas gemelas; a condición de que vivan los dos.

Finalmente se entero el Ayuntamiento de las disposiciones oficiales de la semana anterior y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión cuya acta firmaron los tres concorrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente

José Mora
Juan Gras
Antonio Morla

Rafael Piornell
Rafael Bou

Antonio Sitjar
Matías Escarrer

Cristóbal Mora
Bartolomé Barceló
José San, chis.



(37)

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria de 29 de Mayo de 1906

Los Concorrentes. En las Casas Consistoriales de la villa de Borreras, a los veinte y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Jaime Mora Sitjar se reunieron los tres del Ayuntamiento anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse reunido suficiente número de tres concejales para celebrar este acto en primera convocatoria el día veinte y siete ultimo, y siendo la hora de las veinte la declaró abierta el Dr. Presidente ordenando acto seguido

al suscripto secretario la lectura en alta voz del acto de la anterior, realizada la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del contenido de los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y enterada la Corporación de la Circular de 27 del actual inserta en Boletín Oficial de este dia en la que se hace público que S. M. el Rey (D. D. J.) ha determinado trasladarse en público, con la solemnidad acostumbrada a la iglesia parroquial de San Jerónimo el Real de la Corte el dia 31 del actual, a las once de la mañana, en cuyo templo han de celebrarse las religiosas ceremonias de sus depositarios y relaciones con S. A. R. la Princesa Victoria Eugenia de Battenberg, se acordó por unanimidad que con objeto de solemnizar el indicado punto acontecimiento el mencionado dia 31 la banda

de música La Filarmónica, recorriendo las calles de esta población tocando diaria y costar una comida extraordinaria para los pobres asilados en el hospicio de esta villa con cargo al capítulo de impreveros del actual presupuesto.

Quedó se dio cuenta de haberse recibido debidamente aprobado por el Dr. Ministro de Hacienda de la provincia el reporto vecinal de comunas para el corriente año.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente la necesidad en que se hallaba el Ayuntamiento de nombrar recaudador municipal para el año en curso e impuesta la Corporación y visto lo dispuesto en el art. 157 de la Ley Municipal vigente, a propuesta del mismo Sr. Presidente y por unanimidad se acordó el nombramiento de Recaudador a favor del vecino Juan Blaneraz, Túlia de quien se constituye fiador el también vecino D. Nicolás Foster Mira. D. expresidente Blaneraz, percibirá por sus trabajos sujetos al cargo el noventa y cinco centimos por cien enteros, sobre las cantidades que realice y vendrá obligada al cumplimiento de lo conseguido en las condiciones 5.^a, 6.^a, 10.^a, 11.^a, 12.^a, 13.^a, 14 del pliego aprobado por el Ayuntamiento y con sugerión al cual fue nombrado recaudador el propio Juan Blaneraz para el año próximo pasado de mil novecientos cinco.

Finalmente se acordó que por los Drs. de la Comisión de Hacienda, teniendo por base la existencia resultante de la liquidación de cuentas del año anterior, se proceda a la confección de un presupuesto extraordinario incluyendo en sus partidas de gastos todas aquellas obligaciones que pesan sobre el Municipio y no tienen consignación

en el ordinario vigente para ser atendidas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente declaró levantada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes a la misma; de todo lo malo el Secretario certificó.

Jaimé Mora
Matías Escamer

Antonio Sijar
Antonio Mora

Cristóbal Mora
Rafael Bou

Miguel Piornell
Bartolomé Barceló
Pere Mir
José Ignasi Sisó

Sesión ordinaria de 3 de Junio de 1906.

Asistentes

D. Jaimé Mora
„ Antonio Sijar
„ Matías Escamer
„ Bartolomé Barceló
„ Antonio Mora
„ Antonio Mequida
„ Cristóbal Mora
„ Rafael Piornell

En las Casas Consistoriales de la villa de Porreras a tres de Junio de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Jaimé Mora Sijar se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen al objeto de celebrar sesión pública ordinaria la que fue declarada abierta por el Dr. Presidente a la hora de las veinte, como está anunciado.

Realizada por mí el Secretario

de orden de la presidencia, la lectura en alta voz del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Despues se dio cuenta del contenido de los Boletines Oficiales ultimamente recibidos, y oficialmente enterada la Corporacion del atentado anarquista de que fue objeto S.M. el Rey el dia 31 de Mayo proximo pasado al regresar a Palacio despues de celebrada su boda en la Iglesia de San Jeronimo de la Corte, segun telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion inserto en el D. O. del mismo citado dia, se acordó por unanimidad hacer constar en acta haber visto con indignacion el barbaro y criminal hecho, y la firme protesta de este Ayuntamiento en contra de las disolventes ideas y salvajismo anarquistas, a la vez que felicitar a los Reyes por haber salido milagrosamente ilesos del cobarde atentado. Que estos sentimientos sean comunicados por el Dr. Alcalde Presidente a S.S. el M.M. para cuya futura felicidad hace fervientes votos esta Corporacion convencida de que ha de resultar en beneficio y para la gran gloria de España.

Seguidamente fue aprobada por unanimidad la distribucion de fondos municipales para el corriente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro levantada la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Jaimé Mora

Bartolomé Barceló

Antonio Sitjar

Mario Escrivá



(39)

Antonio Mora

Cristóbal Mora

Rafael Picornell

Antonio Marguíez

José Gutiérrez

Sesion ordinaria de 30 de Junio de 1906.

Sres. Concurrentes En las Casas Consistoriales de la villa de Porrera, á diez de Junio de mil novecientos seis. Recibidos los tres del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen Antonio Marguíez bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Jaimé Mora Sitjar, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria siendo la hora de las veinte el nombrado Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Dada lectura en alta voz por miel Secretario en alta voz al de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el propicio pasado mes de Mayo, acordando

se su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Luego díme cuenta de una instancia del vecino Jorge Perea Oliver interponiendo permiso para abrir una puerta cochera en la fachada de la casa n.º 3 de la calle de Ramón Llull, acordose faire a informe de la Comisión de obras.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes de todo lo cual jo el Secretario certifico.

Juime Mora

Antonio Sitjar

Bartolomé Barceló

Antonio Mora

Cristóbal Mora

Rafael Bon

Mateo Escarrer

Antonio Marqués

José Gariñón

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria
de 59 de Junio 1906.

Sres. Concurrentes

D. Jaime Mora

" Antonio Sitjar

" Bartolomé Barceló

" Rafael Bon

" Antonio Mora

" Cristóbal Mora

" Rafael Piornell

En las Casas Consistoriales de la villa

de Porreras a los diez y nueve días

del mes de Junio de mil novecientos

diez y seis. Bajo la presidencia del Sr. Al-

caldé D. Jaime Mora Sitjar se reu-

nieron los Sres. del Ayuntamiento cuyos

nombres se expresan al margen del

objeto de celebrar sesión pública ordi-

naria en segunda convocatoria por

no haber tenido lugar el día diez

y siete último a falta de Concejo

los asistentes y siendo la hora de

las veinte el honrado Señor Beni-

dente declaró abierto el acto ordenando

seguidamente al Secretario infrascrito

la lectura en alto voz del acta de la

anterior realizada la cual fue aprobada

por unanimidad.

Luego se enteró la Corporación de las deijo-

siones oficiales acordándose el cumplimiento

de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se declaró

levantada la sesión de la que se extiende la

presente acta que firman los Sres. concurren-

tes de todo lo cual jo el Secretario certifico.

Juime Mora

Rafael Piornell

Bartolomé Barceló

Rafael Bon

Cristóbal Mora

Antonio Mora

José Gariñón

Antonio Sitjar

Barceló

Rafael Bon

Cristóbal Mora

Antonio Mora

José Gariñón

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia
26 de Junio de 1906.

Fres. concurrentes en las Casas Consistoriales de la villa de
D. Antonio Sitjar Porreroz a los veinte y seis dias del mes de
Miguel Escarrer Junio de mil novecientos seis. Bajo la pres-
encia de Bartolomé Garcés sídencia del Sr. 1^{er} Beniente de Alcalde
Antonio Mora Dr. Antonio Sitjar y Sitjar, por ausencia;
Antonio Miquel del Sr. Presidente D. Faustino Mora, se reu-
nieron los Fres. del Ayuntamiento cuyos
Cristóbal Mora nombres se consignan al margen, abajo
Rafael Picornell lo de celebrar sesión pública ordinaria
en segunda convocatoria por no haber
tenido lugar el dia veinte y cuatro ul-
timo a falta de sábados concurrentes,
y siendo la hora de las veinte el nom-
brado Dr. Sitjar declaró abierto el
acto, ordenando seguidamente al infrafirmado
Secretario la lectura del acta de la anterior
realizada la cual en alta voz, fue aprobada
por unanimidad.

Visto y examinado detenidamente por este Ayunta-
miento el proyecto de presupuesto municipal ex-
traordinario formado por la Comisión de su
seño nombrada al efecto para el año de 1906.
y estimando conforme y arreglado a los necesi-
dades de esta población, a las disposiciones vigen-
tes y recursos de la localidad, acuerda: Que se
pille al público por quince días, según ordena
la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia
que lo acredite, y reclamaciones que se presenten
se someta á la discusión y votación definiti-
va de la Cuenta municipal.

Seguidamente se acordó autorizar al vecino
D. Jorge Niera Oliver para llevar a efecto las
obras solicitadas en la fachada de la casa
señalada con el numero 3 de la calle
de Ramón Llull, de conformidad

A.0.626.417*



(41)

con el dictámen de la Comisión de Obras.
Por último se enteró la Corporación de
las disposiciones oficiales últimamente
recibidas, acordándose el cumplimiento
de las mismas.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión cuya acta
firman los Fres. concurrentes a la mis-
ma, de todo lo cual goza el Secretario
certificado.

Antonio Sitjar

Miguel Escarrer

Bartolomé Garcés

Antonio Mora

Rafael Picornell

D

Rafael Bon

Cristóbal Mora

D

D

Antonio Miquel

D

José Gari, Fis.

D

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria de
3 de Julio de 1906

Sres. Concurrentes. En la Sala Capitular de la villa de D Jaime Mora Porreras a los tres días del mes de Ju-
lio de mil novecientos seis. Bajo
"Antonio Mora" la presidencia del Sr. Alcalde D Jaime
"Antonio Merquida Mora" Silgar, se reunieron los Sres.
"Cristóbal Mora" del Ayuntamiento cuyos nombres se
"Rafael Bou" consignan al margen al objeto de
"Rafael Picornell" celebrar sesión pública ordinaria, no
celebrada el dia primero del actual
a falta de señores concurrentes, y siendo
la hora de las veinte, como esta
acordado, se declaró abierta la sesión,
la que dio principio por la lectura
en alto voz, realizada por mí el Secreta-
rio de orden de la presidencia, al acta
de la anterior, que fue aprobada por
unánimidad.

Acto seguido a propuesta de la Comisión
de Hacienda se aprobó la distribución
de fondos municipales para el corriente
año.

Luego se enteró el Ayuntamiento del contenido
de los Boletines Oficiales de la última sema-
na.

No habiendo asunto de que tratar se levantó
la sesión cuya recta firmaron los Sres. con-
currentes, de que ya el Secretario certificó.

D Jaime Mora
Antonio Mora
Antonio Merquida
Rafael Bou

Bartolomé Barceló
Rafael Picornell
Cristóbal Mora
José Juan Trias

(42)

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria de 5 de
Julio de 1906.

Sres. Concurrentes

D Jaime Mora
" Antonio Silgar
" Matías Escobar
" Juan Servero
" Bartolomé Barceló
" Rafael Bou
" Cristóbal Mora
" Rafael Picornell

En las Casas Consistoriales de la villa
de Porreras a diez de Julio de mismo
año, vecinos seis; bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D Jaime Mora Silgar, se
reunieron en segunda convocatoria
los Sres. del Ayuntamiento anotados
al margen, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria, que eligió de cele-
brarse el día ocho por falta de asis-
tencia de Concejales, y siendo la hora
de las veinte el Sr. Presidente de-
claró abierto el acto.

Realizada en alta voz, por mí
el Secretario, la lectura del acta
de la anterior, fue aprobada por unani-
midad.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos
tomados durante el próximo pasado Tu-
rno, se acordó su aprobación y publica-
ción en el Boletín Oficial.

Luego se enteró la Corporación de hallarse ter-
minados los apéndices al anillamiento,
acordándose su exposición al público efecto
de reclamación.

Seguidamente dio cuenta del contenido
de los Boletines Oficiales recibidos desde la
anterior sesión, se acordó el cumplimiento
de las disposiciones.

Por último expuso el Sr. Alcalde que, noti-
cioso por la prensa de que uno de estos

últimos días habían llegado a esta villa
su hijo Ilustre el Excmo. Sr. D. Antonio
Maura y Montaner, acompañado de su
distinguida familia, con objeto de pasar
en ella la temporada de verano, era de
parcer y propria al Ayuntamiento acor-
dara dirigir a dicho Señor un atento sa-
ludo oficial de bienvenida, expresandole
los deseos de que su estancia en Mallorca
(sea) altamente agradable, haciendo lo al
propio tiempo estenuivo a todas y cada una
de las demás personas de ver agradable fa-
milia. La Corporación por unanimi-
dad acordó la propuesta del Sr. Presi-
dente.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión
de la que se expone la presente acta que fir-
man los Señores concurrentes; de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Jaim Mora

Mateo Escarré

Rafael Bou

Rafael Picornell

Cristobal Mora

José Gari Brio

Antonio Sitjar

Juan Serrera

Bartolomé Barceló



Sesión ordinaria de 15 de Julio de 1906.

Srs. Concuruentes

D. Jaime Mora
" Antonio Sitjar
" Juan Serrera
" Bartolomé Barceló
" Antoni Mesquida
" Rafael Bon
" Rafael Picornell
" Antonia Mora
" Pedro Mora

En la Casa Consistorial de la villa
de Porreras a los quince días del mes de
Julio de mil novecientos seis. Bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime
Mora Sitjar, se reunieron los Señores
del Ayuntamiento anotados al man-
gen, al objeto de celebrar la sesión pu-
blica ordinaria correspondiente a este
día y siendo la hora de las veinte el
Sr. Presidente declaró abierto el acto.
el acto.

Realizada por mi el Secretario la
lectura en alta voz del acta de la
anterior, fue aprobada por unanimidad.
Seguidamente se enteró la Corporación del con-
tenido de los Boletines Oficiales ultimamente re-
bidos, acordándose el cumplimiento de sus dispo-
siciones.

Sigue el Sr. Presidente dio cuenta a la Corpora-
ción de una carta afectuosa del Excmo. Sr.
D. Antonio Maura y Montaner, contestando al
saludo que se le dirigió por acuerdo de la
sesión última.

Finalmente, se acordó autorizar al vecino
Juan Martorell Calvo para abrir una puerta
cochera en la calle, sin nombre, que desde
la calle Mayor va y termina en la del Cuar-
tel, sujetandole a la alineación marca-
da por la Comisión de Obras.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
el Señor Presidente declaró levantada

la desición de la que se extiende la presente acta que firman los tres concorrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente

José M. Moro

Juan Llovera

Antonio Martínez

Antonio Marqués

Rafael Bon

Rafael Picornell

Antonio Martínez

José M. Moro

Antonio Martínez

Cristóbal Mora

Bartolomé Barceló

Rafael Bon

Rafael Picornell

Antonio Sitjar

Bartolomé Barceló

Nicolas Miro

Pedro Miro

José Llovera, Hijo

Sesión ordinaria de 22 de Julio de 1906.

Tres concorrentes

José M. Moro

Mateo Biscarrer

Antonio Martínez

Cristóbal Mora

Bartolomé Barceló

Rafael Bon

Rafael Picornell

En la villa de Porreras, á los veinte y dos días del mes de Julio de mil novecientos seis; Reunieronse en el salón de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Sitjar al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este día y siendo la hora de las veinte el nombrado Señor declaró abierto el acto, el que dio principio por la lectura en alta voz del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura á los circulares

(141)
 contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos, de las que quedó enterada la Corporación.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación general del padrón de prestación personal respectivo al año de 1905, siendo por unanimidad aprobada.

Acto continuo pasó el Ayuntamiento al examen y discusión de la liquidación general de la recaudación del impuesto de consumo, respectivo al año de 1905, presentada por el recaudador D. Juan Llovera Tellería (an como de los expedientes individuales instruidos para la declaración de partidas fallidas) la que da un resultado de treinta y cinco mil ochenta y cuatro y dos pesetas recaudadas y docenas sesenta y seis pesetas noventa y siete centimos como partida fallida o incobrable y el cargo exactamente igual á la "Data" y encontrandolo en un saldo conforme, se acordó por unanimidad su aprobación.

Duego fue aprobada igualmente, después de examinada, la liquidación general de la recaudación de Censos del Municipio, respectivos al año de 1905, presentada por el propio recaudador Llovera. En concurrencia por unanimidad se acordó declarar libre de los compromisos contraidos con el Municipio respecto de la recaudación correspondiente al año de 1905, al expresidente recaudador Juan Llovera Tellería y su fiador Nicolás Fuster Miro, cuyo cargo se les



(45)

confirió por acuerdo de 30 de Abril del año
pasado.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente declaró levantada la sesión
de la que se expone la presente acta que
firman los Señores que a la misma con-
currieron, de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico.

El Presidente

Jaimé Mora

Matías Escarrer

Antonio Martí

Cristóbal Mora Bartolomé Barceló

Rafael Bou

Rafael Picornell

Pedro Mora

José Fariñas

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria de
31 de Julio de 1906.

Señ. Concurrentes En la Consistorial de la villa de Porreras
d. Jaimé Mora a los treinta y uno de Julio de mil no-
vecientos seis; Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde d. Jaimé Mora Sitjar, se reu-
nieron en segunda convocatoria los
Sres. del Ayuntamiento anotados al mar-
gen al objeto de celebrar sesión ordinaria
por no haber tenido lugar el dia veinti-
y nueve ultimo por falta de señores
Concejales concurrentes, y siendo la hora
de las diez y ocho el nombrado Señor
Presidente declaró abierto el acto.

Dada lectura en alta voz, por mi el Secretario
de orden de la Presidencia, al acta de la anterior
fue aprobada por unanimidad.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó verificar
obras de conservación en los locales de escuelas
públicas de niños calle de la Escuela nº 1 y
de niñas calle de Sitjar.

Luego se acordó que por los Srs. de la Comisión
de Festejos se organicen los que deben celebrar-
se, como de costumbre, en honor de S. Ro-
que en los días veinticinco y veintiséis
del proximo Agosto.

Seguidamente se enteró la Corporación de
una cuenta presentada por el Jefe de la car-
cel del partido judicial de los socorros devenga-
dos por vecinos de esta villa detenidos en dicho
establecimiento por orden del M. J. Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia, la que asciende a
la suma de sesenta pesos, y que debe abonar
este Ayuntamiento según oficio de la citada
superior autoridad de fecha 1^o de Marzo ul-
timo, acordándose después de breve discusión,
el pago de la referida cuenta con cargo al
capítulo sucesivo del vigente presupuesto.
Finalmente se dio cuenta del contenido de
los Boletines Oficiales ultimamente recibidos
y se acordó el cumplimiento de sus dis-
posiciones.

No habiendo otros asuntos, de que tratar
el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión
de la que se expone la presente acta
que firman los Señores concurrentes a la

misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente

Juan Serra

Mateo Escarrer

Antonio Gilgar

Pedro Mora

Juan Servera

Bartolomé Barceló

Antonio Molta

Rafael Piornell

José Jan, Sis.

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria de 7 de Agosto de 1906.

Tres Concurrentes.

En la Casa Consistorial de la villa de Porreras a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Mateo Escarrer Gilgar, por ausencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Tres del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar en primera el dia cinco proximo pasado a falta de tres Concejales asistentes, y siendo la hora de las veinte el nombrado Señor Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se enteró la Corporación de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibidos,

acordándose su cumplimiento.

(16)

A continuación fue discutida y aprobada por unanimidad la distribución de fondos municipales para el corriente mes.

Presentado a la Corporación por el Agente ejecutivo D. Pedro Colom Mut la relación o cuenta de las cédulas personales respectivas a 1905 no hechas efectivas a pesar de los diligencias de apremio en contra de los relativos contribuyentes, se acordó por unanimidad la declaración de falta de las relaciones de referencia importantes la la cantidad de ciento cincuenta pesetas para el tesoro.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmaron los tres concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente,

Mateo Escarrer

Juan Serra

Rafael Piornell

Bartolomé Barceló

Pedro Mora

Antonio Molta

Antonio Gilgar

Rafael Piornell

José Jan, Sis.



(47)

Sres concurrentes
A. Jaime Mora
" Antonio Sitjar
" Mateo Escarrer
" Juan Servera
" Antonio Mequida
" Bartolome Barceló
" Rafael Picornell

mil novecientos seis; Constituidos en la Sala Consistorial los Sres. del Ayuntamiento asistidos al margen al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Jaime Mora Sitjar, este Señor declaró abierto el acto sciendo la hora de las veinte, como está acordado.

Realizada la lectura en alta voz por mi el Secretario, del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación del contenido de los Boletines Oficiales recibidos ultimamente y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

En habeendo asunto de que tratar se
levantó la sesión de la que se expide la
presente acta que firman los tres concurren-
tes; de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Presidente
Jaime Morey, Antonio Cifuentes

Antonio Almeida

Bartolome Morelo

Kat'ka

John Verma
Metoo Verma

and a man

John G. Far, Esq.

Sesion Ord' en 2^a convoc^a de 25 Agosto de 1906

Sres. Concurrentes

D. Antonio Sitjar
„ Mateo Escarrer
„ Bartolomé Barceló
„ Rafael Bon
„ Juan Servero
„ Antoni Mesquida
„ Rafael Picornell

de mil novecientos seis. Bajo la presencia del Sr. Beniente de Alcalde D. Antonio Sitjar Sitjar, por ausencia del Sr. Alcalde, se reunieron en seguida convocatoria los Sres del Ayunta-
miento cuyos nombres se consignan al margen al objeto de celebrar se-
sión pública ordinaria (no celebra-
da el día diez y nueve por falta
de asistencia de Sres. Concejales) y
siendo la hora de las veinte el nom-
brado Sr. Presidente declaró abierto el acto.
Dada lectura en alta voz, por mi el Secretario
al acta de la anterior, fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de las deposiciones oficiales ultimamente recibidas, así como de haber sido aprobado por el M. J. Sr. Gobernador Civil de la provincia el presupuesto extraordinario para el año corriente.

Luego a indicacion del Sr. Presidente se acordó que por los tres que componen la Comisión de Hacienda se proceda a la confección del presupuesto municipal ordinario para el año proximo de 1907.

A continuación expuso el Sr. Presidente que para

facilitar la confección del proyecto de presupuesto de 1887 conforme el acuerdo precedente era necesario se ocupara la Corporación en estudiar, discutir y aprobar la procedencia de los ingresos relacionados con dicho presupuesto, respecto de lo cual declaraba abierta discusión. Entendido el Ayuntamiento de lo manifestado por el Sr. Presidente, pasó á discutir por separado cada uno de los extremos á que se refieren los siguientes acuerdos, que fueron tomados por unanimidad.

- 1º Que para cubrir las atenciones del presupuesto de gastos de este Municipio y año próximo de 1887 se acoge el Ayuntamiento a los ingresos establecidos o facultados en los artículos 136 y 137 de la Ley Municipal vigente, la consecuencia estarán sujetos a arbitrio municipales, como en años anteriores, la ocupación de plazas y vía pública para la venta de objetos, matanza de reses en el matadero y enterramientos en el cementerio rural.
- 2º Imponer con arreglo a lo previsto en el siguiente Reglamento del impuesto de consumo modificado por la ley de Alcoholos de 19 de Julio de 1884 y el Reglamento para su ejecución de 70. Septiembre del mismo año, el 80% sobre la especie "Vinos," y el 118% sobre los cupos de las demás especies de la Tarifa 1º, excepto la Sal, que no está sujeto a recargo alguno.
- 3º Imponer con arreglo al artº 19 de la ley de 20 de Septiembre de 1885 y demás rigentes disposiciones el 16% de recargo municipal sobre las cuotas del ferroviario por los concejos de contribución territorial y urbana.

- (48)
- 4º Imponer con arreglo al capº 2º del artº 5º del Reglamento de la contribución Industrial el 16% sobre las cuotas del ferroviario.
 - 5º Con arreglo al artº 5 de la ley de 31 de Diciembre de 1881, imponer el 15% de recargo municipal sobre el importe para el ferroviario en el impuesto de Clubes personales.
 - 6º Considerando suficientes los ingresos resultados para cubrir las atenciones del presupuesto de 1887, se acordó no imponer recargo alguno sobre el impuesto de carreajes de agua.

Acto seguido seguido se acordó el nombramiento de Comisionados de este Ayuntamiento para la asistencia al acto de discusión y votación del presupuesto de la Cárcel del partista Industrial a favor del Secretario D. Tomás Gari Varell.

Finalmente se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último, acordándose su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se expuso de la presente acto que firmaron los Señores concorrentes, de que yo el Secretario certifico

El Presidente

Antonio Sijas



Rafael Bon



Bartolomé Soriano

Mario Escrivá



Juan Servera

Antonio Marquida

Rafael Piornell

José Juan Trias

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria de
28 Agosto de 1906.

Sres. Concejales En la Casa Consistorial de la villa de Porreras a los veinte y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Sitjar se reunieron en segunda convocatoria los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria por no haber tenido lugar el día veinte y seis último a falta de ausencia de Sres. Concejales y siendo la hora de las veinte el nombrado Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio por la lectura en alta voz al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de una memoria suscrita por D. Carlos Soler Pous vecino



(44)

de Barcelona, empresario de la Sociedad Iluminada por Gas Acetileno de Porreras, en la que solicita del Ayuntamiento autorización para instalar en esta villa y calle de Sala una fábrica de gas acetileno y para la apertura de ranuras y colocación de cañerías para la conducción de aquél fluido, con destino al alumbrado particular y público, en su caso, en las diferentes calles y plazas de esta población, y enterado el Ayuntamiento, tras breve discusión, se acordó por unanimidad se anunciase al vecindario y expóngase al público por quince días la petición del Sr. Soler, a fin que durante dicho plazo puden los interesados presentar por escrito, cuales reclamaciones crean pertinentes, de las que se dará cuenta a la Corporación una vez transcurridos dichos días y en su vista se resolverá como sea conveniente, luego se enterará la Corporación de las disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, acordándose el cumplimiento de las mismas.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes, de que es el Sr. certifico.

Jaime Mora

Antonio Sitjar

*Mateo Escamer**Antonio Mora**Cristóbal Mora**D**Juan Severo**Rafael Bon**Bartolomé Barceló**José Jari, Srs.*

Sesión ordinaria de 2 de Septiembre de 1906.

Fr. concurrentes. En la Sala Capitular de la villa de D. Jaime Mora de Porreras a dos de Septiembre de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Sitjar se reunieron los Srs. del Ayuntamiento "Bartolomé Barceló" anotados al margen con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, cuyo acto declaró abierto el Sr. Presidente "Juan Severo" a la hora de las veinte, como está "Antonio Mesquida" anunciado.
 "Rafael Bon"
 "Rafael Picornell"

Procedió por mí el Secretario, de orden de la presidencia, a la lectura en alta voz del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fue disentida y aprobada por unanimidad la distribución de fondos municipales para el corriente mes.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia de la vecina María Barceló Bañís en la que

expone a la Corporación haber dado a luz a dos niñas gemelas y que carece de recursos para atender a lactancia de una de ellas, por lo que suplica acuerde el Ayuntamiento sufragar la mencionada lactancia y el Ayuntamiento en atención a que la interesada, María Barceló, es sumamente pobre y su marido se halla ausente, acuerda: Socorrer con diez pesetas mensuales por término de un año a la repetida María Barceló Bañís, con destino a lactancia de una de sus hijas gemelas recién nacidas, siempre y cuando vivan las dos.

Finalmente se dio cuenta de las disposiciones oficiales ultimamente recibidas, acordándose el cumplimiento de las mismas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Frs. concurrentes, de todo lo cual yo el Srs. certifico.

El Presidente,

José Jari
Toribio Sitjar
Mateo Escamer
Bartolomé Barceló
Juan Severo
Antonio Mesquida
Rafael Bon
D
Rafael Picornell
José Jari, Srs.

Sesión ordinaria de 9 Septiembre de 1906.

- Srs. concorrentes En la Caja Capitular de la villa de Porreras
A. Jaime Mora a nueve de Septiembre de mil novecientos seis:
" Antonio Sijas Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime
" Matías Escrivá Mora Sijas se reunieron los Srs. del Ayuntamiento
" Juan Servera lo invitados al margen, al objeto de celebrar
" Bartolomé Garcés sesión ordinaria y siendo la hora de las veintiuna
" Antonio Mesquida declaró abierta el Sr. Presidente.
" Rafael Bou Doctor lectura en alta voz por mi el Secretario
" Rafael Picornell al acta de la anterior, fue aprobada por
" Rafael Picornell unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del Sr. Subdelegado de Farmacia del partido de Manacor D. Juan Servera, en la que interesa de la Corporación se sean abonados los honorarios que le corresponden por su visita de inspección girada con motivo de la apertura de la nueva farmacia del licenciado D. Bartolomé Sijas Oliver y que tuvo lugar el día nueve de Mayo de 1906, cuyos emolumentos ascenderán a la suma de sesenta pesetas. Fundada su petición en lo prevenido en el artº 48 de las Ordenanzas de Farmacia.

Intervino el Ayuntamiento de la solicitud del Sr. Subdelegado de Farmacia D. Juan Servera Blanes, de que se ha hecho mérito, de lo dispuesto en el artº 48 de las Ordenanzas de Farmacia y de lo resuelto por la Inspección general de Sanidad interior con fecha 6 de Abril de 1901, de que, interim se aprueban las tarifas que determinan los artº 196 y 197 de la vigente Instrucción general de Sanidad, este servicio debe regirse por el artº 48 de las Ordenanzas de Farmacia "se acuerda por unanimidad satisfacer al repetido Sr. Sub-



(51)

delegado de Farmacia, del partido de Manacor, D. Juan Servera Blanes, la cantidad de sesenta pesetas, en concepto de honorarios por su visita de inspección y autorización para la apertura de la farmacia del licenciado D. Bartolomé Sijas Oliver, cuya pago será aplicado al capítulo once del actual presupuesto.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados, por la Corporación durante el proximo pasado mes de Agosto se acordó su aprobación.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento del contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la anterior y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firmaron los Srs. concorrentes, de que yo el Secretario certifico.

J. Jaime Mora A. Antonio Sijas
M. Matías Escrivá R. Rafael Picornell
J. Juan Servera B. Bartolomé Garcés
A. Antonio Mesquida R. Rafael Bou
J. José Juan Llorente

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, del dia
18 Septiembre de 1906.

Tres. Concurrentes

" Jaime Mora

" Antonio Sitjar

" Mateo Escarrer

" Antonio Mesquida

" Juan Servera

" Antonio Morla

" Rafael Picornell

" Bartolomé Barceló

En la villa de Porreras a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Sitjar se reunieron los Tres. del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan al margen, en segunda convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria por no haber tenido lugar el dia diez y seis a falta de suficiente número de concejales concurrentes) y siendo la hora de las diez y ocho el nombrado Sr. Presidente declaró abierto el acto, ordenando acto seguido, al infrascrito Secretario dar lectura en alta voz al acta de la anterior, realizando lo cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta y puso a discusión del Ayuntamiento la cuenta general de los gastos realizados con motivo de la festa de S. Roque, lo que da un resultado a pagar de fondos municipales la cantidad de doceyntas cincuenta pesetas, y delyuerse de discutida, se acordó por unanimidad su aprobación y pago con cargo al oportuno capítulo del actual presupuesto.

Finalmente se reunió el Ayuntamiento del contenido de los Boletines Oficiales ultimamente recibidos acordándose el cum-

plimiento de sus disposiciones.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente

Jaime Mora

Mateo Escarrer

Antonio Mesquida

Antonio Morla

Bartolomé Barceló

José Gari, Fdo.

Antonio Sitjar

Rafael Picornell

Juan Servera

Bartolomé Barceló

Sesión ordinaria de 23 de Septiembre 1906

Tres. Concurrentes

D. Jaime Mora

" Antonio Sitjar

" Mateo Escarrer

" Antonio Morla

" Antonio Mesquida

" Juan Servera

" Rafael Bon

" Cristobal Moro

" Rafael Picornell

En las Casas Consistoriales de la villa de Porreras a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos seis. Reunidos los tres del Ayuntamiento nombrados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Sitjar, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria fue esta declarada abierta por el Sr. Presidente a la hora de las veinte como está anunciado.

Procedido por el infrascrito Secretario, de orden de la presidencia, a la lectura en alta voz del acta de la anterior, fue esta aprobada por

unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al secretario que diera lectura en alta voz al expediente que con motivo de la solicitud presentada por D. Carlos Souyol y Pous, de la que se dio cuenta al Ayuntamiento en sesión de 28 de Agosto último, viene tramitándose en este Municipio y de las reclamaciones que acaso se hubieren formulado en su contra.

Realizada la expresa lectura
el Ayuntamiento: Vista la instancia de referencia, enterado de no haberse presentado reclamación alguna en contra de la autorización solicitada y disentidos ampliamente cada uno de los extremos que la misma comprende, adopta por voto unánime los siguientes acuerdos.

Primero: Se autoriza a la Sociedad Alumbrado por Gas Aceituno de Porreras" y en su lugar a "D. Carlos Souyol Pous, para que construya el edificio destinado a fábrica de gas aceituno en el solar n° 51 y 53 de la calle de Sol, diciendo sujetarse al pliego presentado.

Segundo: Se autoriza a la expresa Sociedad para la apertura de servicios y colocación de tuberías subterráneas conductoras de fluidos producido por gas aceituno, en las distintas calles y plazas de esta población, conforme se interesa en la solicitud de D. Carlos Souyol y Pous.

Luego se decidió por unanimidad sa-



(53)

tisfacer al Jefe de la Cárcel del partido juzgando una cuenta importante nueve pesetas, por socorros facilitados a vecinos de esta villa detenidos en aquél establecimiento por orden gubernativa cuya ejecución presente y se unió al oportuno abraimiento, con cargo al capítulo de imprevistos.

Igualmente se acordó el pago de cinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto importe de una cuenta de socorros administradas por el Jefe de la Cárcel del partido juzgado a individuos detenidos en aquél establecimiento por orden del Sr. Gobernador de la provincia.

Finalmente se enteró la Corporación de las disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, y se acordó el cumplimiento de las mismas.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, cuya acta firman los Señores concorrentes; de todo lo cual goza el Secretario certificado.

J. M. Nova *M. G. Gómez*
Cristóbal Nova *Rafael Pou*

Juan Domene
Antonio Merguia
Antonio Bujar
Antonio Mata

Antonio Merguia
Rafael Piornell
Joaquín Sisó

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria de
2 de Octubre de 1906.

Srs. Concurantes

D. Jaime Mora

" Mateo Serrano

" Juan Severo

" Antonio Merguia

" Bartolomé Barceló

" Antonio Mora

" Rafael Gom

Sala Capitular de la villa de Porreras, á los dos días del mes de Octubre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Bujar se reunieron en segunda convocatoria los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen abajo, to de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora de las veinte el nombrado Señor declaró abierto el acto, el cual dio principio con la lectura en alta voz realizada por mí el Secretario del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. Juez de Instrucción del Regimiento Infantería de Lugo n^o 64, participando que se halla instruyendo expediente de ejecución del servicio al soldado Damiano

Veny Julia del cargo de esta villa y numero veinticuatro del sorteo de monos del reemplazo de 1904, e interrumpió los discursos expresados en los art.^{os} 62, 63 y 64 de la

ley de concursación vigente; así como el certificado facultativo de reconocimiento de Guillermo Viny Bruna, padre del referido soldado.

Presente á este acto Guillermo Viny Bruna y reconocido facultativamente por el Señor titular D. Gregorio Barceló Santol quien había sido previamente llamado al efecto, resultó ser impedido para el trabajo.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó dirigir a los monos Pedro Llona Cerdá y Jose Rosello Marçó quienes 3 y 28 respectivamente del sorteo de 1905 para declarar en el expediente del repetido Viny a los efectos de los art.^{os} 62 y 63 del Reglamento para la ejecución de la ley de recuperación. A continuación fue disentido y aprobada por unanimidad la distribución de fondos municipales para el corriente mes. Buego se enteró la Corporación de las disposiciones oficiales recibidas desde la anterior y se acordó su cumplimiento.

Finalmente se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Sociedad Iluminada por los Alcaldes de Porreras en la que acompañan doce ejemplares deyes de los titulares porque se rige dicha sociedad, para convocarán dentro de este Corpoación municipal y su contención en el archivo. Entendido el Ayuntamiento se acordó hacer constar se agradece a la expre-

sada sociedad el obsequio recibido y
pasean al archivo municipal los dos
ejemplares de los estatutos de referencia.
Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de lo que se
extiende la presente acta que firman
los tres concorrentes, de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Jaimé Mora, Mateo Escarrer
Antonio Merquida Bartolomé Barceló
Rafael Bon Juan Serrera
Antonio Martínez
J. J. Sanz, dñs.

Sesión ordinaria de 7 de Octubre de 1906

Tres concorrentes

En la villa de Porreras a siete de Oc-
tubre de mil novecientos seis: Presi-
didos por el Sr. Alcalde D. Jaimé
Mora Sitjar se reunieron los Se-
ñores Concejales que al margen
se expresan a fin de celebrar sesión
pública ordinaria que fue de-
clarada abierta a la hora de
las veinte en punto, como está
anunciado.

Realizada por mi el Secretario
la lectura en alta voz del acto

A.0.853.259 *



(55)

de lo anterior, fue ésta aprobada por
unanimidad.

Acto seguido fue presentada una pro-
posición suscrita por los tres D. Mateo Escar-
rer Sitjar y D. Juan Serrera Mora,
concebida en los términos siguientes.

"Al Ayuntamiento. — Los concejales que
suscriben, teniendo en cuenta que acaba
de establecerse en esta villa una Socie-
dad de alumbrado por gas acetileno
y que este Ayuntamiento carece por
completo de alumbrado público, tienen
el honor de proponer, acuerde la Corpora-
ción el establecimiento del alumbrado
público de la población; nombrándose
al efecto una Comisión especial que
estudiado el asunto, dictamine y pro-

ponga los medios que considere oportu-
nos para la implantación de la expre-
sada mejora. — Concejiles de Porreras
a siete de Octubre de mil novecientos
seis. — Mateo Escarrer — Juan Serrera."

Impuesta la Corporación de la proposición
que antecede, y declarada abierta su discusión
por el Sr. Presidente, tras breve deliberación
sobre el contenido de la misma, se acordó
por unanimidad el nombramiento de
una Comisión compuesta de los Señores
D. Mateo Escarrer Sitjar y D. Bartolomé Bar-

elio Escarrer para que emita dictámen sobre el particular y en su caso, formule los bá-
ses para la contratación del servicio de
alumbrado público con la sociedad
de Alumbrado por los Terceros de Porreras.
Liquidamente expuso la presidencia que
con fecha 20 de Septiembre último se
había ordenado el pago a D. Antonio
Maria Valls Pocovi de la correspondiente
suma para la redención de los dos
cuños que le presta el Ayuntamiento
tanuya autorización se obtuvo por R.O. de
29 de Marzo de 1901, faltando la for-
malización de la oportuna escritura
pública a favor de esta Caja
con para la debida constancia en
el archivo municipal. En su consecuen-
cia propuso la asistencia del Dr. Sin-
dico al acto de formalización de
dicha escritura y el Ayuntamiento
acordó de conformidad con la pro-
puesta del Sr. Alcalde.

A continuación fue discutida y apro-
bada la distribución de fondos mu-
nicipales para el corriente mes, con ape-
go a lo prevencido en la ley munici-
pal vigente.

Finalmente se votó la Corporación
del contenido de los Boletines Ofi-
ciales ultimamente recibidos; acordan-
doce el cumplimiento de sus disposi-
ciones.

No habiendo otras asuntos de que

tratar el Dr. Presidente declaró (26)
levantada la sesión de la que se extiende
la presente acta que firman los Señores
concurentes, de que yo el Secretario cer-
tifico.

El Presidente

Jaimé Mora

Antonio Merquida

Juan Servera

Hortensio Sitjar

Mateo Escarrer

Rafael Bon

Antonio Morla

Bartolomé Barceló

José Sanz, bis

Sesión ordinaria de 16 Octubre 1906.

Sres. Concurentes en las Casas Consistoriales de la
villa de Porreras a los diez y seis
días del mes de Octubre de mil
novecientos seis. Bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Si-
digo, D. Jaimé Mora Sitjar, se
reunieron en segunda convoca-
ción los Señores del Ayunta-
miento cuyos nombres se con-
siguen al margen, al objeto de
celebrar sesión pública ordina-
ria, por no haber tenido lugar

el dia catorce ultimo a falta de Señores concurrentes, y siendo la hora de las veinte el nombrado Señor Presidente declaro abierto el acto.

Reclinada por mi el Secretario, de orden de la presidencia, la lectura en alta voz del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados durante el pasado mes de Septiembre, se acordó su aprobación y publicación en el B.O.

Finalmente se enteró la Corporación de las disposiciones oficiales de la semana ultima, y se acordó el cumplimiento de las mismas.

Una habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores concurrentes; de que yo el Secretario certifico.

Jaimé Mora Matías Escrivá

Antonio Marqués Bartolomé Barceló

Juan Severa Rafael Bon

Antonio Martínez

José Juan Llorente



A.0.853.260*

(51)

Sesión ordinaria de 23 de Octubre 1906.

Tres concurrentes

D. Jaimé Mora
" Antonio Sitjar
" Matías Escrivá
" Juan Severa
" Antonio Martínez
" Bartolomé Barceló
" Antonio Marqués
Rafael Bon

En las Casas Consistoriales de la villa de Porreras, a los veinte y un días del mes de Octubre de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé Mora Sitjar se reunieron los tres del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, y siendo la hora de las veinte el nombrado Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Dada lectura en alta voz por mi el Secretario, al acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación del contenido de los Boletines Oficiales, últimamente recibidos, acordándose su cumplimiento.

Una habiendo asunto de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmaron los tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Jaimé Mora
Matías Escrivá

Antonio Sitjar

Bartolomé Barceló

Juan Severa

Rafael Bon

Antonio Merguenda

Rafael Bon



José Gari, Sír

Sesión ordinaria, 2^a convoc., de 30 Oct^{bre}

Sres. Concurrentes En la Casa Consistorial de la villa
 D. Jaime Mora de Porreras á treinta de Octubre de
 mil novecientos seis: Bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Sist-
 jar, se reunieron en segunda conve-
 catoria, los Sres. Del Ayuntamiento
 " Juan Servera
 " Bartolomé Barceló cuyos nombres se consignan al mar-
 gen, al objeto de celebrar sesión ordi-
 naria; por no haber tenido lugar
 el dia 28 a falta de Concejales
 concurrentes, y siendo la hora de
 las veinte, el nombrado Sr. Presiden-
 te declaró abierto el acto.

Dada lectura por orden de la presidencia,
 por mi el Secretario, al acta de la an-
 terior, fue aprobada por unanimidad.
 Viendo el expediente de adopción de medios
 para cubrir los cupos de consumos, cena-
 les y sal del año 1907, del cual resulta no po-
 derse verificar dichos cupos por encabearse
 encajes granizales, arriendo á venta libre
 ni administración municipal a la cual se
 renuncia, y considerando que en este caso
 procede, según lo dispuesto en el Regla-
 mento, intentar y procurar esfuerzo del

(58)

del arriendo ó venta exclusiva de tales especies de
 carnes y líquidos al por menor, ó sea de menos
 de seis Kilogramos ó litros, la Corporación acordó
 á reserva del oportunuo pliego de conciliaciones
 que formule la Comisión encargada del ex-
 pediente, cumplimentar lo dispuesto en el
 artículo 294, Regla 3^a, fijando los precios má-
 ximos que podrá percibir el arrendatario que
 resulte en primera subasta, y fijar igualmen-
 te desde ahora, los precios máximos que pue-
 da percibir el arrendatario para el caso de
 tener que recurrir a la segunda subasta se-
 gún el artículo 297 del propio reglamento, todo
 lo cual se cumplimiento en la forma que sigue:

Especies

	Precios máximos que podrá percibir el arrendatario	De 1 ^a subasta		De 2 ^a subasta	
		Litro	Onz.	Litro	Onz.
Líquidos					
Vinos de todas clases	(Litro)	60	65		
Vinagre	(id)	15	20		
Alcohol y aguardiente	(id)	115	120		
Luces	(id)	15	20		
		125	130		
Carnes					
Muertos en fresco	(Kilog.)	170	175		
Saladas	(id)	150	155		
Muertos en fresco	(id)	115	120		
Saladas	(id)	115	120		
Cabriales	Muertos en fresco (id)	150	155		
	Saladas (id)	135	140		
De cerdo	Muertos en fresco (id)	150	155		
	Saladas (id)	135	140		

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se
 acordó por unanimidad la celebración de
 las sesiones ordinarias todos los domingos a

la hora de los diez y ocho; cuyo acuerdo se hará público en la forma previnida en el artº 97 de la ley municipal vigente para conocimiento del vecindario.

Finalmente se enteró la corporación del contenido de los Boletines y correspondencia oficial de lo señala última, y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, cuya acta firmaron los tres asistentes a la misma; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sr. Presidente
Jaime Mora
Matías Escarrer
Juan Severo
Bartolomé Barceló

Antonio Sitjar
Antonio Mora
Rafael Bou
Antonio Merquinde
Jordi Sanz, tñv.



(19)

Sesión ordinaria de 4 Noviembre de 1906

Sres. Concurientes

D. Jaime Mora
"Antonio Sitjar"
"Matías Escarrer"
"Juan Severo"
"Antonio Mora"
"Antonio Merquinde"
"Rafael Bou"

En la villa de Tordera, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos seis: Reunidos en la Consistorio los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Sitjar, siendo la hora de los diez y ocho el nombrado Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de este día la cual dio principio con la lectura en alta voz realizada por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se ocupó el Ayuntamiento en discutir la distribución de fondos municipales para el corriente mes, lo que fue aprobado por unanimidad.

Luego se dió cuenta de una instancia del vecino Justino Llitteras Roselló y otro del vecino Rafael Terra Roselló en las que respectivamente solicitan la adquisición del solar números 126 y 125 del cementerio católico para la construcción de sepulturas de su propiedad particular y el Ayuntamiento se conformó en lo solicitado acuerdo que por el Sr. Alcalde se expidieran los correspondientes títulos a favor de los nombrados Llitteras y Terra de los solares de referencia, cuyas dimensiones e importe son las siguientes:

Nº 125, mide 3'00 X 2'35 m. Importe 81'65 p.
Nº 126, mide 3'00 X 2'35 m. Importe 84'65 p.

Seguidamente pasó el Ayuntamiento a discutir la conveniencia de proceder al acuerdo de los arbitrios establecidos sobre Puestos públicos, Mataderos y Recaudería por durante el año de 1907, acordándose en aquel sentido y que por los Trés de la Comisión de Hacienda se formularon cuentos ante los sargentos pliegos de condiciones de subasta.

Finalmente se enteró la Corporación del contenido de los Boletines Oficiales acordándose el cumplimiento de sus disposiciones; al propio tiempo se acordó no haber inconveniente en que sean alistas para el sorteo de monos de 1907, en el de las ciudades de Barcelona y Tarragona respectivamente los nuevos auxiliares de esta villa y vecindados el año 1856, Juan Miro Roig y Jose Nicolau Bruna.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los tres concorrentes, lo que yo el firmo Certifico.

J. Jaime Mora
Matías Escaner
Joaquín Serrera
Rafael Bou

Bartolomé García
Antonio Malo
Bartolomé García
Cristóbal Mora
Antonio Merquida
Joaquín Bou, bis.

Sesión ordinaria de 11 Diciembre 1906

(60)

Trés: Concorrentes

d. Jaime Mora
" Antonio Sijas
" Matías Escaner
" Joaquín Serrera
" Antonio Mora
" Bartolomé García
" Antonio Merquida
" Rafael Bou

En las Casas Consistoriales de la villa de Porreras a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos seis, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Jaime Mora Sijas, se reunieron los Trés del Ayuntamiento acostados, al margen del objeto de celebrar sesión pública ordinaria y siendo la hora de las diez y ocho la declaró abierta el nombrado Señor Presidente, ordenando acto seguido al inscripto Secretario dar lectura en alta voz al acta de la anterior realizada de lo cual en alta voz fue aquella aprobada por unanimidad.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su ser nombrada al efecto para el año de 1907 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de lo Tanto Municipal.

Seguidamente diose cuenta de extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el presente pasado mes de Octubre acordándose su aprobación.

Luego se enteró el Ayuntamiento de los repartimientos formados por tanto.

ministración de Hacienda de los cuales sevalas
dos a los pueblos de la provincia por con-
tribución territorial y urbana para 1807
y demás disposiciones contenidas en los Bo-
letines Oficiales de la semana ultima,
acordandose el cumplimiento de las mismas.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente declaró levantada la se-
sión de la que se extiende la presente
acta que firman los Señores concorrentes
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jaimé Mora
Mateo Escarrer
Antonio Mata
Rafael Bou
Antonio Mata
Martínez Bañuelos
Joaquín Sisó



A.0.992,357*

(61)

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria, de
20 Noviembre de 1906.

Sres. Concorrentes

D. Jaimé Mora
" Antonio Sitjar
" Mateo Escarrer
" Antonio Mata
" Juan Serrera
" Cristóbal Mora
" Antonio Merquida
" Bartolomé Barceló
" Rafael Bou
" Rafael Nicornell

En la villa de Porreras a veinte de No-
viembre de mil novecientos seis. Bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé
Mora Sitjar se reunieron, en segunda
convocatoria los Sres. del Ayuntamiento
anotados a sufragar, al objeto de cele-
brar sesión ordinaria por no haber
tenido lugar el dia diez y ocho al-
timo a falta de señores concorrentes
y siendo la hora de las diez y

ochenta, el numeroso Señor declaró abierto el acto.
Dada lectura en alta voz por mi el Secretario,
al acto de la anterior fue aprobada por
unanimidad.

Sigue se enteró la corporación del contenido
de los Boletines Oficiales ultimamente recibi-
dos, acordandose el cumplimiento de sus dispo-
siciones.

Y no habiendo asuntos que tratar se levantó la
sesión, cuya acta firman los Sres. concorre-
ntes de que yo el Srs. certifico.

Jaimé Mora
Antonio Sitjar
Mateo Escarrer
Antonio Mata
Juan Serrera

Cristóbal Mora

Rafael Piornell

Bartolomé Barceló

Rafael Bou

Antonio Merquido

José García Serrano

Sesión ordinaria de 25 Noviembre de 1906.

Lxs Convenentes

D. Jaume Mora

" Antonio Sitjar

" Mateo Escriváner

" Juan Severa

" Bartolomé Barceló

" Cristóbal Mora

" Antonio Merquido

" Antonio Mora

" Rafael Bou

En las Casas Consistoriales de la villa de Porreras a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos seis. Ba-jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaume Mora Sitjar se reunieron los Señores del Ayuntamiento cuyos nom- bres se anotan al margen, a objeto de celebrar sesión pública ordinaria y siendo la hora diez y diez y ocho la declaró abierta el Sr. Presiden-te, ordenando acto seguido al infrascrito Secretario la lectura del acta de la anterior realiza- da la cual en alta voz fue leída y apro- bada por unanimidad.

Sequidamente se elevó el Ayuntamiento de una cuenta presentada por Julian Bar- celó Castell de los trabajos y materiales de albañilería invertidos en obras de conser-vación de las casas, escuela de niños y Cuartel de la Guardia Civil, importante la suma de 25700 pesetas, acordándose su aprobación y pago con cargo al aparta- do capítulo del presupuesto.

Igualmente se acordó el pago de otra cuenta de material y trabajos de ob- jecto invertidos en la casa de la breve le 1º de niños importante la suma de

7000 pesetas a favor del maestro Antoni (62) Oliver Sitjar.

Tambien se aprobó y acordó el pago a Barto-lomé Juan Sitjar de la suma de 2900 pesetas a que asciende su cuenta por sus tra-bajos de carpintero y maderas empleadas en las obras de conservación de la casa cuartel y escuela de niños de este villa en el corriente año.

Finalmente se elevó el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en la corresponden-cia y Boletines Oficiales de la ultima ve-mana acordándose el cumplimiento de las mismas.

Avvi habiendo otros asuntos de que tra-tar se levantó la sesión de lo que se ex-tiende la presente acta que firman los Lxs convenentes de todo lo cual goza el Secretario certificado.

Jaume Mora Antonio Sitjar
Juan Severa Cristóbal Mora
Mateo Escriváner Rafael Bou
Bartolomé Barceló Antonio Mora
José García Serrano

Sesión ordinaria de 2 de Diciembre de 1906.

-Sres. Concuruentes.
D. Jaime Mora
" Antonio Sotjar
" Matías Escrivá
" Juan Servera
" Antonio Morla
" Rafael Boix
" Bartolomé Barceló
" Antonio Marquide

En la villa de Porreras a dos de Diciembre de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora. Allí se reunieron en la Consistorial los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen siendo la hora de las diez y ocho el nombrado Señor Presidente declaró abierta la sesión pública ordinaria de este día con que dio principio por la lectura en alta voz realizada por mi el Secretario del acto de lo anterior que fue aprobada.

Acto seguido fue puesta a discusión la distribución de fondos municipales para el corriente mes siendo aprobada por unanimidad.

Sequidamente y previa lectura del cap. III de la vigente ley Municipal y art. 1º del R. D. de 24 de Marzo de 1897, en virtud de los artículos que en el mismo se citan, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que sin perjudicar de modo se proceda a la ejecución de los diligencias que han de servir de base a la rectificación del enajenamiento confeccionado en 1905.

Duego de conformidad con el informe de la Comisión de obras, se acordó por unanimidad autorizar al vecino Miguel Boix Juan para verificar obras de cerramiento de una propiedad en la calle de Gloria.

A continuación fueron discutidos y aprobados por unanimidad los pliegos de condiciones bajo los cuales se intertará el arriendo de los arbitrios municipales establecidos sobre pie-



(63)

tos públicos, Mataderos y Pescadería para el año propicio de 1907.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la señala anterior.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firmaron los tres concorrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente,

Jaime Mora

Matías Escrivá

Antonio Morla

Juan Servera

Antonio Morla

José Lloret

Antonio Sotjar

Rafael Boix

Bartolomé Barceló

Antonio Marquide

José Lloret

Sesion ordinaria de 9 Diciembre de 1906.

Los del Ayunt.
D. Jaime Mora
" Antonio Sijas
" Matías Escrivá
Bartolomé Barceló
Juan Servero
Antonio Merquide
Antonio Morla
Rafael Pau
Cristóbal Mora
Rafael Recorcell

En las Consistoriales de la villa de Poneras a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora y Sijas se reunió el Ayuntamiento de esta villa, con asistencia de los Sres. Concejales invitados al margen, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente a la hora anunciada de las diez y ocho.

Realizada por mi el Secretario de orden de la presidencia, la lectura en alto voz del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de las acuerdos tomados por la Corporación durante el próximo pasado mes de Noviembre, acordándose su aprobación y publicación en el B. S. conforme previene la ley municipal vigente, luego, a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad autorizar especialmente a este objeto, a D. Domingo Recorcell y Ferrer, vecino de Palma y considerado en este Ayuntamiento, para que recoger de la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, mas láminas del 80 p. 100 de propios correspondientes a esta Corporación que se guardan en dicha Oficina del Estado. Seguidamente se enteró la Corporación de las disposiciones oficiales recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las mismas.

Tras haberlos otros asuntos de que tratar

(64)

se levantó la sesión, cuya acta firman los tres Concejales concurrentes, de lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente,

Jaime Mora

Antonio Sijas

Bartolomé Barceló

Cristóbal Mora

Rafael Recorcell

Rafael Mora

Juan Servero

Matiás Escrivá

François C. B.

Antonio Merquide

François Mora

D. Domingo Recorcell

José Juan Sijas

Sesion ordinaria de 16 Dibie. de 1906.

En la Sala Capitular de la villa de Poneras a diez y seis de Diciembre de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Mora Sijas se reunieron los Sres. del Ayuntamiento invitados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria la que fue declarada abierta por el nombrado Sr. Presidente, a la hora de las diez y ocho.

Dada lectura en alta voz al acta de la anterior, fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de las disposiciones contestadas en los Boletines Oficiales recibidos durante la

semana ultima, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firmaron los Señores Concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jaimé Mora *Antonio Sitjar*
Mateo Escrivá *Portolomí Bocet*
António Martí *Antonio Murquida*
Rafael Dicorfull *Juan Joan Trío*

Sesión ordinaria de 23 Diciembre de 1906.

En la villa de Porrera, a veintitres de Diciembre de mil novecientos seis: Reunieronse los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaimé Mora Sitjar al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las diez y ocho el nombrado Sr. Presidente declaró abierto el acto, ordenando seguidamente al citado escrito Secretario la lectura en alta voz del acta de la anterior, reali-



(65)

zado lo cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se sometió a discusion y fueron aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas de gastos siguientes; acordándose su pago del oportuno capital de actual presupuesto.

A D. Piques Barceló por medicamentos a pobres durante el año 29'40 pesetas.
 A D. Andreu Nicolau por trabajos de herreros durante el año 81'43 pesetas.

A Portolomí Juan Oliver por trabajos construcción mobiliaria 86'40 pesetas
 Al mismo por trabajos de carpintero en la reparación de herramientas 32'70 pesetas
 Luego se pusieron a discusion y fueron aprobados por unanimidad los pliegos de condiciones para los subastas de los arbotanes municipales sobre Planos, Mataderos y pescadería por durante el año de 1907.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los últimos Boletines Oficiales recibidos acordandose el cumplimiento de las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente,
Jaimé Mora *Antonio Sitjar*

Juan Llorente

Bartolomé Marín

Antonio Mato

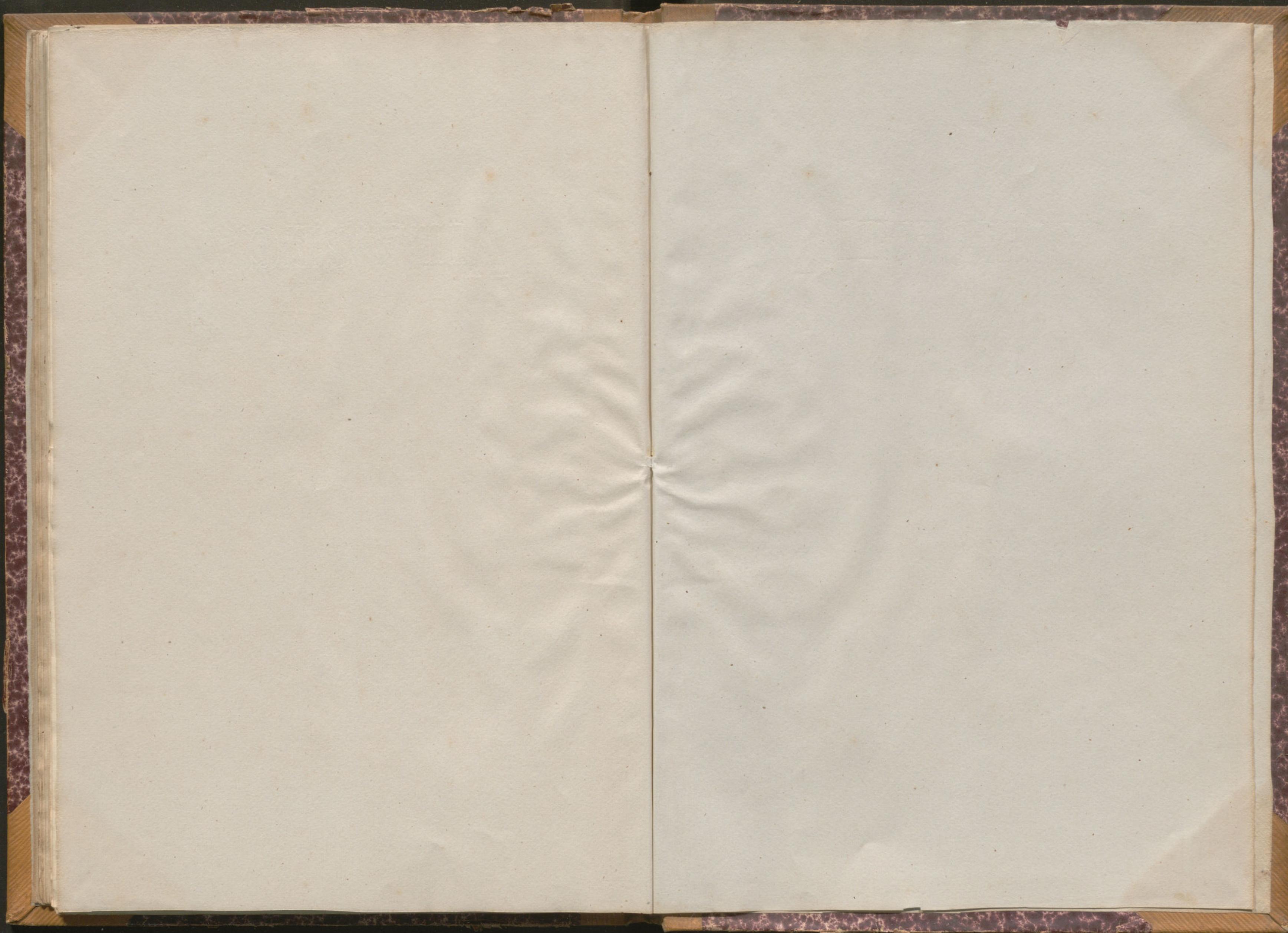
Mateo Gómez

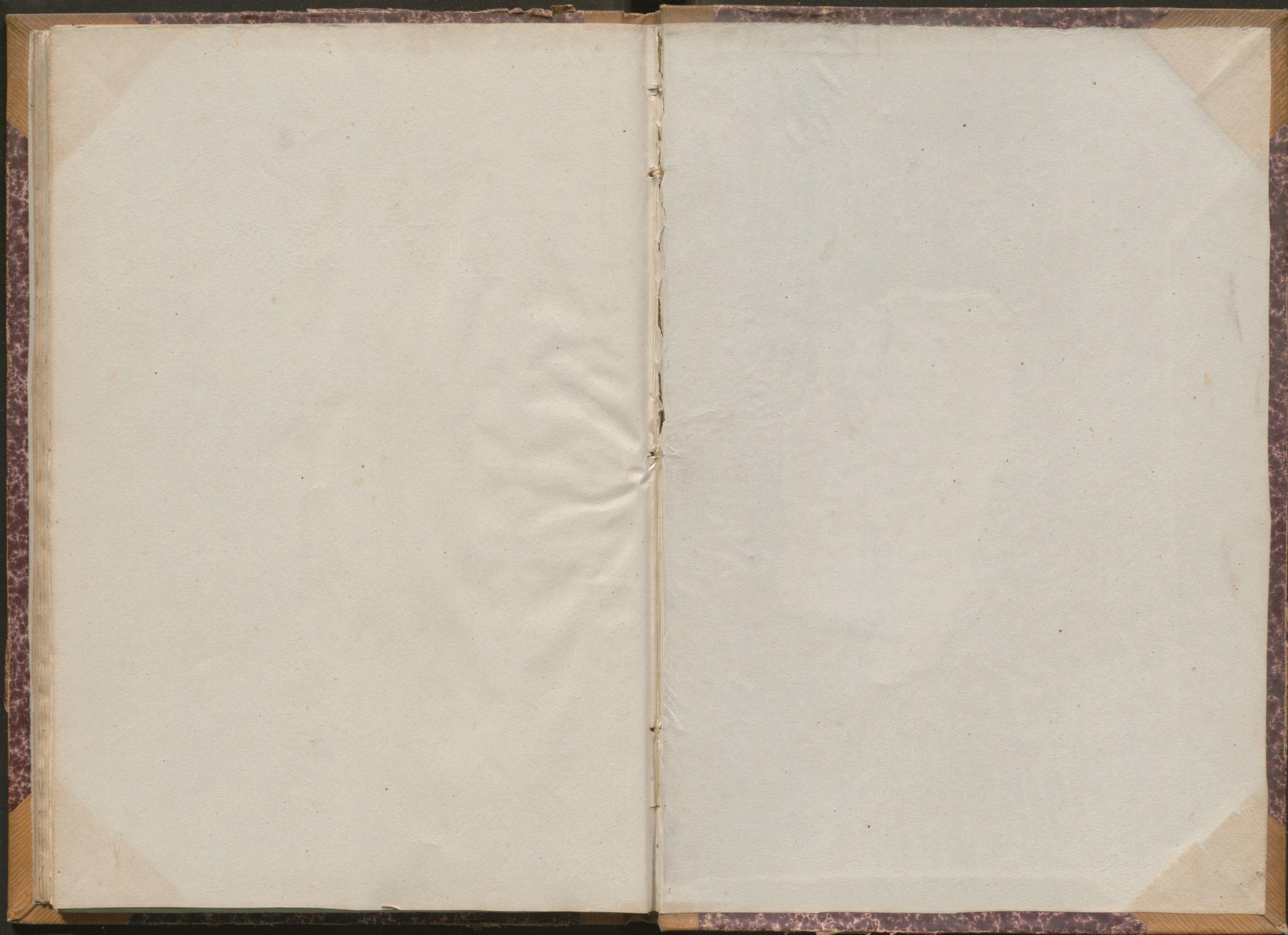
Cristóbal Mora

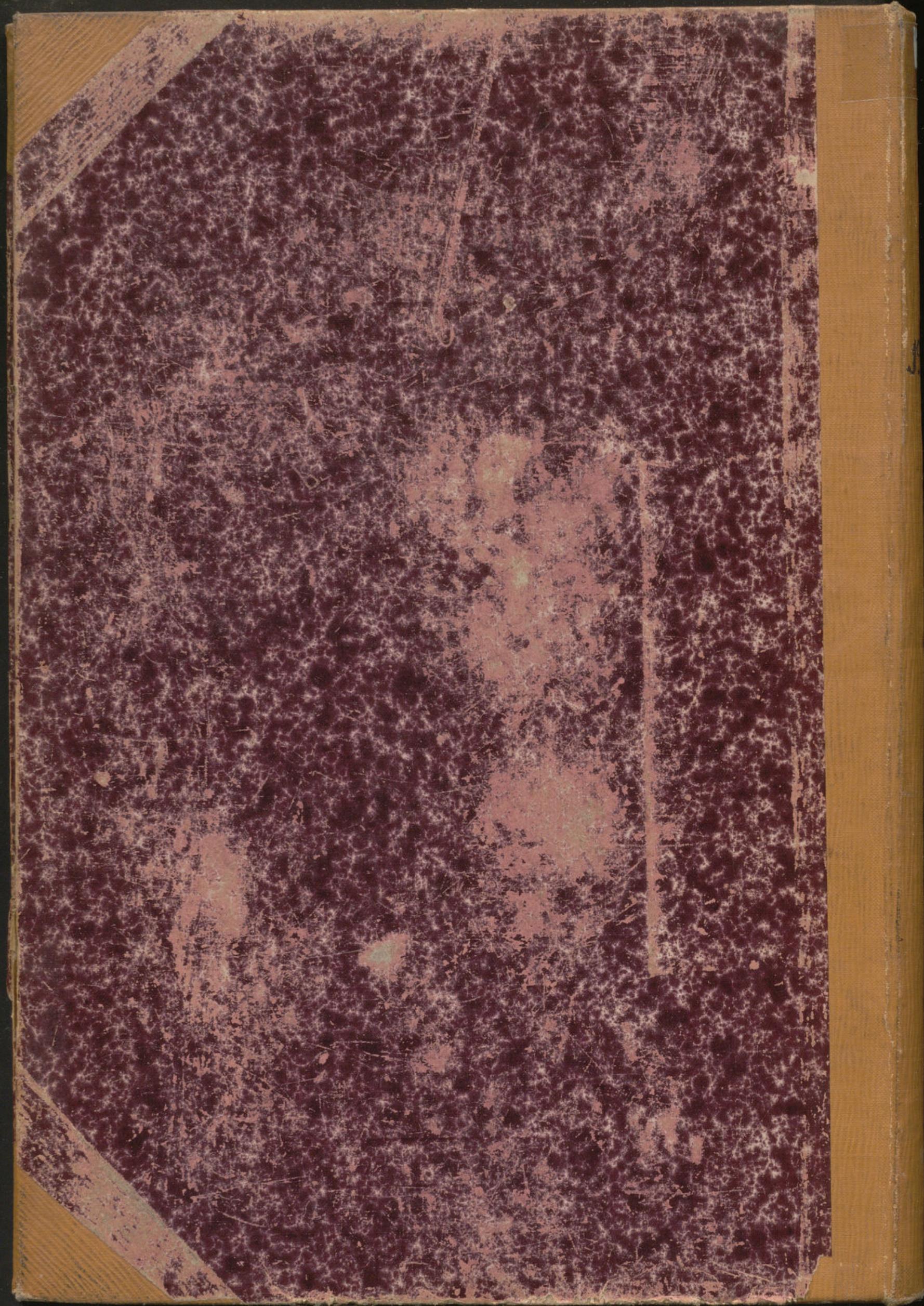
Mafal Picanell

José Jan, s/n.









34

1906